



FORMATO N° 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

(Cartagena y 2/09/19)



No. 201912220000079742 Código Web: IIXR-9

Radicación: Luisgerardo Fecha: 03/09/2019 11:27:50 Folios: 4

Remitente: FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE ACRO

Destino: Dirección de Contratación

Asunto: REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Señores
SEDE DIRECCION GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá

El suscrito **GINA MARCELA ARIAS SIERRA** con cédula de ciudadanía N° 1.030.595.384 y en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la **FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL "AGROAMBIENTE"** con Nit. 900.414.120-8 de conformidad con lo requerido la invitación pública N° IP 001-2019 cuyo objeto es: **"CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS."**, presento la documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés y documentación.
- b) Esta manifestación de interés y documentación, comprometo totalmente a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés y documentación.

65

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second block of faint, illegible text in the middle of the page.

Third block of faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Final block of faint, illegible text at the bottom of the page.

- e) Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa "Generaciones 2.0", y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.
- f) No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.
- g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incursos en causal alguna de liquidación, inhabilidad para contratar, ni se encuentran incursos en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.
- h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.
- i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés y documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.
- j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.
- k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
- l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés y documentación.
- m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.
- n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.
- o) Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados o participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
530 SOUTH EAST ASIAN AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60607

TO: THE DIRECTOR, NATIONAL BUREAU OF STANDARDS
430 RIVERSIDE DRIVE
WASHINGTON, D.C. 20535

FROM: DR. J. H. GOLDSTEIN
530 SOUTH EAST ASIAN AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60607

SUBJECT: NMR SPECTRA OF POLYMER SOLUTIONS
POLYMER SOLUTIONS
POLYMER SOLUTIONS

DATE: JANUARY 15, 1964

RE: NMR SPECTRA OF POLYMER SOLUTIONS
POLYMER SOLUTIONS
POLYMER SOLUTIONS

REFERENCE: J. H. GOLDSTEIN, J. POLYMER SCI. PART A, 2, 1001 (1964)

ATTENTION: CHEMISTRY DIVISION

ENCLOSURE: 10 COPIES OF NMR SPECTRA
POLYMER SOLUTIONS
POLYMER SOLUTIONS

DR. J. H. GOLDSTEIN
530 SOUTH EAST ASIAN AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60607

NOTA: La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la manifestación de interés o documentación contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contrapartida tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente manifestación de interés y la documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales del manual operativo del programa.

r) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

s) Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizo mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.

t) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.

u) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adeudas a la Invitación Pública No. IP 001-2019.

v) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo agroambiente.ong@hotmail.com.

w) Declaro que cuento con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en Parque Industrial Ternera No. 2. Bodega I3.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

5720 S. UNIVERSITY AVE.

CHICAGO, ILL. 60637

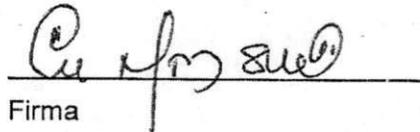
TEL: 773-936-3700

FAX: 773-936-3700

WWW: WWW.PHYSICS.UCHICAGO.EDU

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

Atentamente,



Firma

Nombre completo: GINA MARCELA ARIAS SIERRA

Dirección comercial: PARQUE INDUSTRIAL TERNERA No. 2 BODEGA I3

Teléfono y Fax: (5) 3093114 - 3135992087

Domicilio Legal: BARRIO ZARAGOCILLA CALLE 21 No .50 B-96 PISO 2

Correo electrónico: agroambiente.org@hotmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.

NOTA 2: Los datos en general y en específico de contacto suministrados por el proponente deben estar actualizados y conformes con la realidad.

Anexo **(104)** folios.

A. The Parties to this Agreement are:

1. The Government of the United States of America

2. The Government of the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland

3. The Government of the French Republic

4. The Government of the German Democratic Republic

5. The Government of the German Federal Republic

6. The Government of the Italian Republic

7. The Government of the Japanese Empire

8. The Government of the People's Republic of China

1945

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

**INVITACIÓN PÚBLICA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No.
IP-001-2019.**

OBJETO: CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.

INTERESADO: FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL - AGROAMBIENTE

DIRECCIÓN: PARQUE INDUSTRIAL TERNERA 2 BODEGA I3

CIUDAD: CARTAGENA – BOLÍVAR

TELEFONO: 3135992078 – (5) 3093114

CORREO ELECTRÓNICO: agroambinte.org@hotmail.com

Contenido: En el sobre se leerá: “DOCUMENTOS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TECNICOS Y DE EXPERIENCIA” (ORIGINAL)

人

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

INDICE DE LA PROPUESTA

		Pág.
I.	REQUISITOS JURÍDICOS	3
1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN CONFORMAR EL BANCO DE OFERENTES	4
2.	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	9
3.	CONSTITUCIÓN, REPRESENTACIÓN, OBJETO Y DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA	11
4.	FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA O DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	51
5.	APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007	53
6.	BOLETÍN DE RESPONSABILIDADES FISCALES	58
7.	CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD – SIRI – VIGENTE, EXPEDIDO POR PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	61
8.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	64
9.	CONSULTA RNMC	66
10.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	68
11.	PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR ICBF	70
12.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN – FORMATO No. 6	72
II.	ASPECTOS DE FINANCIEROS	74
1.	SOPORTES FINANCIEROS: ESTADOS FINANCIEROS CORTE 31/12/18	75
III.	REQUITOS TÉCNICOS	100
1.	FORMATO No. 4	101
2.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA – FORMATO No. 3	127
3.	MANIFESTACIÓN DE COMPROMISO VALORES AGREGADOS	163

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

INVESTIGATION OF THE ACTS OF
TERRORISM AND OBSTRUCTION OF
JUSTICE
RE: [Illegible Name]
[Illegible Address]
[Illegible City, State, Zip]
[Illegible Date]
[Illegible Title]
[Illegible Content]

I. REQUISITOS JURÍDICOS

FUNDACION DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS

DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS

Director: Dr. [Name]
Venezuela, [Date]
[Address]

**1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE
INTERÉS EN CONFORMAR EL BANCO DE OFERENTES**

INSTITUTIONAL BOARD OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA

INSTITUTIONAL BOARD OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA

**FORMATO N° 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**

(Cartagena y 2/09/19)

**Señores
SEDE DIRECCION GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá**

El suscrito **GINA MARCELA ARIAS SIERRA** con cédula de ciudadanía N° 1.030.595.384 y en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la **FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL “AGROAMBIENTE”** con Nit. 900.414.120-8 de conformidad con lo requerido la invitación pública N° IP 001-2019 cuyo objeto es: **“CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.”**, presento la documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés y documentación.
- b) Esta manifestación de interés y documentación, comprometo totalmente a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés y documentación.

CARTA DE PRESENTACION

Señores:

Señor

SEÑOR DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

AMÉRICA COLONIAL 2282

BOGOTÁ

El presente informe es el resultado de un estudio que se realizó en el marco de un convenio de colaboración suscrito entre la Fundación Social y Cultural Agraria y el Instituto Colombiano de Investigaciones Científicas. El estudio se realizó en el marco de un convenio de colaboración suscrito entre la Fundación Social y Cultural Agraria y el Instituto Colombiano de Investigaciones Científicas. El estudio se realizó en el marco de un convenio de colaboración suscrito entre la Fundación Social y Cultural Agraria y el Instituto Colombiano de Investigaciones Científicas.

El presente informe es el resultado de un estudio que se realizó en el marco de un convenio de colaboración suscrito entre la Fundación Social y Cultural Agraria y el Instituto Colombiano de Investigaciones Científicas.

El presente informe es el resultado de un estudio que se realizó en el marco de un convenio de colaboración suscrito entre la Fundación Social y Cultural Agraria y el Instituto Colombiano de Investigaciones Científicas.

El presente informe es el resultado de un estudio que se realizó en el marco de un convenio de colaboración suscrito entre la Fundación Social y Cultural Agraria y el Instituto Colombiano de Investigaciones Científicas.

El presente informe es el resultado de un estudio que se realizó en el marco de un convenio de colaboración suscrito entre la Fundación Social y Cultural Agraria y el Instituto Colombiano de Investigaciones Científicas.

El presente informe es el resultado de un estudio que se realizó en el marco de un convenio de colaboración suscrito entre la Fundación Social y Cultural Agraria y el Instituto Colombiano de Investigaciones Científicas.

El presente informe es el resultado de un estudio que se realizó en el marco de un convenio de colaboración suscrito entre la Fundación Social y Cultural Agraria y el Instituto Colombiano de Investigaciones Científicas.

El presente informe es el resultado de un estudio que se realizó en el marco de un convenio de colaboración suscrito entre la Fundación Social y Cultural Agraria y el Instituto Colombiano de Investigaciones Científicas.

El presente informe es el resultado de un estudio que se realizó en el marco de un convenio de colaboración suscrito entre la Fundación Social y Cultural Agraria y el Instituto Colombiano de Investigaciones Científicas.

El presente informe es el resultado de un estudio que se realizó en el marco de un convenio de colaboración suscrito entre la Fundación Social y Cultural Agraria y el Instituto Colombiano de Investigaciones Científicas.

El presente informe es el resultado de un estudio que se realizó en el marco de un convenio de colaboración suscrito entre la Fundación Social y Cultural Agraria y el Instituto Colombiano de Investigaciones Científicas.

El presente informe es el resultado de un estudio que se realizó en el marco de un convenio de colaboración suscrito entre la Fundación Social y Cultural Agraria y el Instituto Colombiano de Investigaciones Científicas.

- e) Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa "Generaciones 2.0", y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.
- f) No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.
- g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incurso(s) en causal alguna de liquidación, inhabilidad para contratar, ni se encuentran incurso(s) en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.
- h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.
- i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés y documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.
- j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.
- k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
- l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés y documentación.
- m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.
- n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.
- o) Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados o participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.

Page 1 of 1

The following information was obtained from a review of the records of the [redacted] and is being provided to you for your information.

[redacted] was born on [redacted] and is currently residing at [redacted].

[redacted] was employed by [redacted] from [redacted] to [redacted].

[redacted] was employed by [redacted] from [redacted] to [redacted].

[redacted] was employed by [redacted] from [redacted] to [redacted].

[redacted] was employed by [redacted] from [redacted] to [redacted].

[redacted] was employed by [redacted] from [redacted] to [redacted].

[redacted] was employed by [redacted] from [redacted] to [redacted].

[redacted] was employed by [redacted] from [redacted] to [redacted].

[redacted] was employed by [redacted] from [redacted] to [redacted].

[redacted] was employed by [redacted] from [redacted] to [redacted].

[redacted] was employed by [redacted] from [redacted] to [redacted].

[redacted] was employed by [redacted] from [redacted] to [redacted].

NOTA: La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la manifestación de interés o documentación contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contrapartida tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente manifestación de interés y la documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales del manual operativo del programa.

r) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

s) Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizo mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.

t) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.

u) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública No. IP 001-2019.

v) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo agroambiente.ong@hotmail.com.

w) Declaro que cuento con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en Parque Industrial Ternera No. 2. Bodega I3.

The first part of the document discusses the importance of education in the modern world. It highlights the role of schools in providing a solid foundation for students, equipping them with the necessary skills and knowledge to succeed in a competitive global market. The text emphasizes that education is not just about acquiring facts, but about developing critical thinking and problem-solving abilities.

In addition, the document addresses the challenges faced by the education system, such as the digital divide and the need for more inclusive learning environments. It suggests that educators should embrace technology to enhance their teaching practices and ensure that all students have access to quality educational resources.

Furthermore, the text discusses the importance of continuous learning and professional development for educators. It notes that the field of education is constantly evolving, and teachers must stay current in their knowledge and skills to effectively meet the needs of their students. This involves ongoing training, collaboration with colleagues, and staying abreast of the latest research in the field.

The document also touches upon the role of parents and the community in supporting their children's education. It stresses that education is a shared responsibility, and that a strong partnership between schools, families, and the community is essential for ensuring the best possible outcomes for every child.

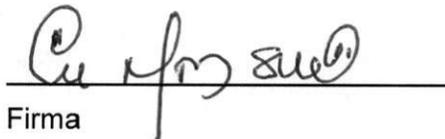
In conclusion, the document reaffirms the central role of education in shaping the future. It calls for a collective effort from all stakeholders to create a more equitable and effective education system that prepares students for the challenges and opportunities of the 21st century.

The second part of the document provides a detailed overview of the current state of the education system. It examines various factors that influence educational outcomes, including socioeconomic status, access to resources, and the quality of teaching. The text identifies key areas for improvement and offers practical suggestions for addressing these issues.

Overall, the document serves as a comprehensive guide for anyone interested in the field of education. It provides a clear and concise summary of the most important issues and offers a roadmap for creating a more effective and equitable education system. The document is a valuable resource for educators, policymakers, and the general public alike.

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

Atentamente,



Firma

Nombre completo: GINA MARCELA ARIAS SIERRA

Dirección comercial: PARQUE INDUSTRIAL TERNERA No. 2 BODEGA I3

Teléfono y Fax: (5) 3093114 - 3135992087

Domicilio Legal: BARRIO ZARAGOCILLA CALLE 21 No .50 B-96 PISO 2

Correo electrónico: agroambiente.org@hotmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

NOTA 1:No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.

NOTA 2:Los datos en general y en específico de contacto suministrados por el proponente deben estar actualizados y conformes con la realidad.

Anexo (164) folios.

Continued on page 1 of 1

6/1/11

Account of Mr. J. W. ...
Director General ...
...
...
...

...
...
...
...
...

...
...
...
...
...

2. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

UNION SOCIAL ...

...

...



Cartagena, 02 de septiembre 2019

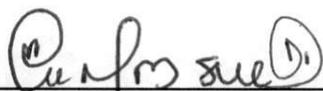
Señores
SEDE DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá D.C.

Respetados señores:

REF.: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAD.

Yo, **GINA MARCELA ARIAS SIERRA**, mayor de edad identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.030.595.384 de Bogotá D.C, actuando en mi calidad de Representante Legal principal de la **FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL - AGROAMBIENTE**, NIT: 900.414.120-8, a través del presente manifiesto bajo la gravedad de juramento que ni la suscrito, ni la persona jurídica que represento, se encuentran incurso en causal alguna de Inhabilidad e Incompatibilidad para contratar.

Atentamente;

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gina Marcela Arias Sierra", is written over a horizontal line.

GINA MARCELA ARIAS SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 1.030.595.384
FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL - AGROAMBIENTE

101-101

101-101

101-101

101-101

101-101

101-101

101-101

101-101

101-101

3. CONSTITUCIÓN, REPRESENTACIÓN, OBJETO Y DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA

Municipio: Teléfono comercial 1: 3017005487
 Teléfono comercial 2: 3013397416
 Teléfono comercial 3: 3135992078
 Correo electrónico: agroambiente.ong@hotmail.com
 gina2519@hotmail.com

Dirección del domicilio principal: CALLE 21 No. 50B 96, BARRIO ZARAGOCILLA CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

UBICACIÓN

Número ESAL: 09-347418-22
 Fecha inscripción: 11/02/2014
 Último año renovado: 2019
 Fecha de renovación de la inscripción: 26/08/2019
 Activo total: \$56.205.498
 Grupo NIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

INSCRIPCIÓN REGISTRO ESAL

NIT: 900414120-8
 DOMICILIO: CARTAGENA
 MATRICULA: 09-347418-22
 NOMBRE: FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

CERTIFICA

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matriculas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: G1Gd10hdcWjln

Recibo No.: 0006568283 Valor: \$5,800
 Cámara de Comercio de Cartagena

Fecha de expedición: 2019/08/27 - 11:49:32 AM
 Certificado Existencia y Representación

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA



12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GIiGdlolhdicWjln

Dirección para notificación judicial: CALLE 21 No. 50B 96, BARRIO
ZARAGOCILLA
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Telefono para notificación 1: 3017005487
Teléfono para notificación 2: 3016198199
Telefono para notificación 3: No reporto
Correo electrónico de notificación: agroambiente.ong@hotmail.com
gina2519@hotmail.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por acta No. 001 del 20 de Octubre de 2010, otorgada en Asamblea General de Asociados en Magangué, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Magangué el 11 de Febrero de 2011, y Posteriormente en esta Cámara de Comercio el 16 de Julio de 2015 bajo el número 25,739 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de Lucro, se constituyó una Entidad del tipo de las fundaciones denominada:

FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE

REFORMAS ESPECIALES

Que por acta No. 005 del 30 de Abril de 2015, otorgada en Asamblea General de Asociados en Magangué, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Magangué el 7 de Julio de 2015, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 16 de Julio de 2015 bajo el número 25,740 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de Lucro, la entidad cambió su domicilio de la ciudad de Magangué a la ciudad de Cartagena.

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE BOLÍVAR

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: 1) Defensa del medio ambiente físico, agua, aire, suelos, clima y bosques. 2) Contribuir con la conservación y preservación del medio ambiente, a través de la recolección, procesamiento,



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GIiGdlolhdicWjln

transformación y comercialización del material reciclable. 3) Desarrollar programas y proyectos de contenido ambientalista, agropecuario, pesquero, de salud, educación, mujer, familia, juventud, niñez, y tercera edad, así como cualquier grupo poblacional reconocido como especial o vulnerable, cuya finalidad sea la de coadyuvar a la disminución de los niveles de pobreza e impulsar el desarrollo económico de la localidad y la región. 4) Diagnosticar las condiciones y necesidades reales de la región desde el punto de vista técnico, científico y social, con miras a promover, formular y ejecutar planes, programas y proyectos de investigación y de resultados, que tengan como objeto la gestión y conservación del medio ambiente, del desarrollo humano, económico, social y cultural de la región. Igualmente adelantará, gestionará y desarrollará proyectos de infraestructura física que propendan por el desarrollo y bienestar de las comunidades y mejoren la calidad de vida de sus habitantes. 5) Actuar en cooperación con entidades y organizaciones del orden local, regional, nacional e internacional que tengan dentro de su objeto social finalidades afines. 6) Formar y capacitar el recurso humano necesario para trabajar en la construcción de una sociedad más justa, tolerante, igualitaria, consciente de su realidad y participativa. 7) Prestar servicios de asesoría y consultorías a entidades públicas y privadas en busca del mejoramiento de los entes públicos y privados comprometidos con el desarrollo de la región. 8) Organizar y asesorar a la población juvenil a través de la conformación de clubes y grupos juveniles y la gestión, administración y ejecución de recursos destinados a su apoyo y fortalecimiento, provenientes del gobierno local, departamental y nacional o de ONG nacionales o internacionales y de particulares. 9) Prestar servicio de acueducto, alcantarillado y recolección e residuos sólidos a poblaciones que ameriten la prestación del servicio. 10) Recibir y administrar bienes muebles e inmuebles públicos y privados a través de concesiones o comodatos. 11) Producir, procesar y comercializar toda clase de harinas, subproductos y derivados del plátano, la yuca, el maíz y cualquier otro producto propio de la región colombiana. 12) Contribuir al mejoramiento nutricional de las mujeres gestantes, madres lactantes y menores de siete (7) años, familias con alto grado de NBI de áreas rurales e indígenas, así como los pacientes con TBC, SIDA y HANSEN. 13) Contribuir al mejoramiento nutricional y de salud de los niños, niñas y jóvenes, mujeres y adultos mayores. 14) Prestar servicios de promoción y prevención en salud. 15) Elaborar y ejecutar estudios de impacto ambiental sobre urbanizaciones y crecimiento de la población. Sobre la construcción de vías. Sobre la explotación minera y de petróleo. 16) Gestionar, recibir, administrar y ejecutar recursos locales, regionales, departamentales, nacionales, públicos y privados y aportes de cofinanciación de planes, programas y proyectos que tengan relación con los numerales anteriores. 17) Brindar capacitación a docentes, directivos docentes y administrativos de los grados preescolares, básicos y media con miras a mejorar la calidad de la educación en Colombia y contribuir de esta manera con el desarrollo armónico de las comunidades. 18) Ejecutar acciones de inspección y

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GIiGdlolhdicWjln

vigilancia de los factores de riesgo del ambiente que afecten la salud humana en los municipios de Colombia que lo requieran y en el exterior, previo el lleno de los requisitos para ello. 19) Prestar servicios de salud ocupacional a entidades públicas y privadas. 20) Suministrar útiles de oficina, útiles escolares, material audiovisual, equipos de laboratorio, equipos de comunicación, equipos de computación y cómputo, equipos de refrigeración, aire acondicionado y similar, material de consulta, material didáctico, así como cualquier elemento necesario para contribuir al mejoramiento de la educación en Colombia. 21) Prestar servicios de dotación de uniformes, calzados y dotación necesaria para el desarrollo de las actividades por parte de los trabajadores y de particulares. 22) Análisis, diseño y desarrollo de programas de computación a la medida. 23) Análisis, diseño y desarrollo de programas de computación estándares. 24) Asesorías en la implementación de sistemas de información automáticos. 25) Mejoramiento y reparación de equipos de cómputo. 26) Soporte técnico sobre equipos de cómputo. 27) Soporte técnico sobre Softwares operativos y aplicaciones comerciales. 28) Servicios de Outsourcing. 29) Capacitación especializada en alta tecnología en informática. 30) Asesoría, análisis, diseño y montaje de redes de datos. 31) Asesoría, montaje y capacitación de equipos de comunicación y transmisión de datos. 32) Montaje y mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos en general para la industria, hospitales y el comercio. 33) Reparación y conservación de vías, restauración y construcción de edificaciones. 34) Suministro de cintas para máquinas eléctricas, útiles de oficina tales como: papelería, sobres de manila, bolígrafos, lápices, calculadoras, tintas para todo tipo y marca de impresoras, perforadora, engrapadora, clips mariposa, saca grapa, fólder normal y legajador y todo lo relacionado en esta área. 35) Prestar servicio de orientación y asesoría profesional a la comunidad y a las entidades públicas y privadas. 36) Diseño e impresión de plegables, stickes, volantes, cartillas, flayer, pendones, vallas, videos institucionales, filminas, encuadernación de documentos, empaste, elaboración de sellos de caucho y metálicos. 37) Prestar servicios de revisoría fiscal, manejo contable, auditoría externa, interna, asesoría contable, auditoría integral, asesoría financiera, asesoría administrativa, sistematización contable, declaraciones tributarias, proyecto educativo institucional, capacitación en el manejo de proyectos productivos, auditoría de cuentas ante entidades de control oficiales, asesoría para ingresar al plan becario (distritos y departamentos), elaboración de manual de auto - evaluación (Colegios oficiales y privados). 38) Prestar servicios de alimentación cocidos o procesados y administración de restaurantes y comedores escolares. 39) Orientación y asesoría en todo lo referente a interventoría en cualquier tipo de contratación pública y privada, nacionales o internacionales. 40) Realizar toda clase de contratos en las áreas de la construcción de obras civiles a entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional, diseño estructural, diseño arquitectónico, acabados, ingeniería sanitarias, ingeniería eléctrica, pavimentación de calles, avenidas, autopista en concreto rígido o asfáltico, puentes,



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GIiGdlolhdcWjln

canalizaciones de aguas y todo lo vinculado a la construcción empleando toda clase de materiales. 41) Construir en gran escala, viviendas, urbanizaciones, edificios etc. Ofreciendo nuestros servicios de asesorías técnica y profesional en el campo de la construcción en general. 42) En el área de la construcción, diseño, gestión, control de proveeduría, interventoría, investigación, obras hidráulicas. Obras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismos, montaje electromecánico y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, obras de minería e hidrocarburo, obras de transportes y complementarias, obras urbanas, suburbanas y rurales. 43) Celebrar contratos para comercialización de la producción en el país o fuera de él y ejecutar los aptos necesarios para la venta o entrega con debidas seguridades de acuerdo con las costumbres especiales o comerciales. 44) Urbanizar, construir, operar, mantener, mejorar, administrar, así como comprar y poseer título de dueño, vender, transferir, gravar, arrendar, hipotecar, etc., bienes, inmuebles y servicios. 45) Gestionar asistencia técnica y financiera para la preparación, organización, desarrollo y administración del proyecto futuro en aspecto de planificación, ejecución y organización de la comunidad etc. 46) Diseño, creación, publicación de sitios Web. Estos servicios serán prestados a través de una entidad autorizada para este fin. 47) Prestar servicios de fabricación, instalación y adecuación, mantenimiento, reparación de divisiones modulares y todo lo que tenga que ver con remodelación de oficinas. 48) Prestar servicios de digitación y capacitación en el manejo de Software a personas e instituciones. 49) Prestar servicios de protección para niños, niñas y menores con o sin discapacidad en las modalidades intervención de apoyo: atención por remisión y búsqueda activa, casa hogar de protección, externado, seminternado y centro de emergencia, internado pre - educación, internado o víctima de violencia (desvinculados de grupos armados al margen de la ley), con miras a la celebración de contratos de aportes por parte de las regionales del ICBF. 50) Desarrollar programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes y para sus familias y la garantía de sus derechos, con ajuste a la Constitución Política y a las Leyes y sin contravención alguna al orden público, la moral y las buenas costumbres. 51) Prestar servicios de Batimetría, Dragados, limpieza de caños y cuerpos de agua. 52) Brindar asistencia técnica, asesoría, consultoría y capacitación a entidades territoriales en finanzas, ajuste fiscal, reestructuraciones administrativas y todo lo relacionado con el desarrollo institucional. 53) Prestación de servicios de ayudas diagnósticas, incluidos imaginologías y laboratorios clínicos en todas sus complejidades, laboratorio de salud pública, facturación, auditoría médica, auditoría de cuentas, venta y suministro de insumos médicos, reactivos, material médico quirúrgico y equipos biomédicos, interventoría en el régimen subsidiado en salud. 54) Prestar servicios de construcción de obras civiles: vivienda, pavimentaciones de calles y vías urbanas y rurales, construcción de cunetas y bordillos, proyectos de electrificación, proyectos de acueducto y alcantarillado,

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GIiGdlolhdicWjln

construcción de letrinas, construcción de aulas escolares, construcción de unidades sanitarias, mantenimiento y reparación de edificaciones, pinturas en todos sus tipos, interventoría en programas de obras civiles. 55) Suministro de tubería de todo tipo: para acueductos, para alcantarillados, para conexiones eléctricas, entre otras. 56) Suministro y siembra de plántulas, suministro de postes, suministro de fertilizantes y todos los elementos necesarios para desarrollar programas de empradización, reforestación, paisajismo, y todo lo relacionado con el embellecimiento del entorno y recuperación del medio ambiente. 57) Los servicios de capacitación enunciados en los numerales anteriores serán prestados a través de entidades autorizadas por la ley para este respecto. 58) Prestar el servicio de reforestación con especies nativas, así como el aislamiento de áreas específicas, atendiendo las recomendaciones impartidas por las autoridades competentes. 59) Prestar el servicio de recuperación de cartera, empleando mecanismos pre - jurídicos y jurídicos. 60) Prestar servicios de suministro, entrega, comercialización y distribución de kits alimenticios y de aseo a familias vulnerables, disponiendo para ello de la logística necesaria para su acopio y distribución en cualquier sitio de la geografía de Colombia. 61) Suministro, distribución y comercialización de alimentos perecederos y no perecederos aptos para el consumo humano. 62) Suministro, distribución y comercialización de elementos de aseo y limpieza. 63) Prestar servicios de facturación, auditoría de cuentas a entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras. 64) Prestar servicio de organización de archivo a entidades públicas o privadas, empleando para ello la logística necesaria y dotando de los elementos e insumos requeridos por cada entidad a la cual se le presta este servicio. 65) Suministro de elementos para el control de plaga y vectores de riesgo para la salud. 66) Suministro, distribución y entrega de medicamentos y elementos quirúrgicos. 67) Prestar el servicio de distribuidor minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo pudiendo realizar su comercialización industrial a la industria nacional e internacional, cumpliendo para ello con la normatividad existente para este tipo de servicio. 68) Prestar el servicio de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo y su comercialización a estaciones de combustible, a empresas y a particulares, cumpliendo con la normatividad sobre la materia. 69) Prestar el servicio de transporte terrestre y fluvial de hidrocarburos y de sus derivados, cumpliendo con el lleno total de los requisitos legales y técnicos necesarios para el desarrollo de esta labor.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACION LEGAL: El Director Ejecutivo tiene la representación legal de la fundación. Será ejercida por un miembro de la Fundación Elegido por la Junta Directiva, por tiempo indefinido, pero puede ser removido en cualquier momento por este órgano, por las razones que ella estime conveniente.



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GIiGdlolhdicWjln

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL DIRECTOR EJECUTIVO	GINA MARCELA ARIAS SIERRA DESIGNACION	C 1.030.595.384

Por Acta No. 006 del 28 de Julio de 2015, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de Octubre de 2015, bajo el número 26,095 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Son funciones del Director Ejecutivo las siguientes: a) Ejercer la Representación Legal de la Fundación. b) Ejecutar las políticas, planes, programas, proyectos de conformidad con las decisiones de La Asamblea y de la Junta Directiva y con los presentes estatutos. c) Ordenar los gastos de la fundación y comprometerla sin límite de cuantía. d) Celebrar contratos y ejecutar los actos en que la Fundación sea parte y que se ajusten a los estatutos y suscribir las correspondientes escrituras o documentos pertinentes. e) Presentar a La Junta Directiva para su estudio los Planes de Acción anual y el Presupuesto de Ingresos y Egresos, las cuentas de la entidad los informes periódicos o especiales que le sean solicitados, con el visto bueno del Revisor Fiscal. f) Reportar a la Junta Directiva sobre el progreso y cumplimiento de la programación anual, la ejecución presupuestal y la evaluación del resultado de la actividad de la fundación. g) Apoyar las necesidades de la Junta Directiva en sus campañas de recaudación de fondos. h) Abrir cuentas bancarias, girar; firmar, endosar; y cancelar cuentas, cheques, letras de cambio y otros documentos de crédito relacionados con la actividad económica de la Fundación. i) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, las decisiones, reglamentos y disposiciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. j) Las demás que le señalen los estatutos y la ley y las que siendo compatibles con su cargo le asigne la Asamblea de Miembros y la Junta Directiva. **PARÁGRAFO:** En caso de ausencia u otro impedimento del Director será reemplazado por el Presidente de la Junta Directiva quien desempeñará ambas Funciones.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	SHIRLE PATRICIA SIERRA RODRIGUEZ DESIGNACION	C 23.219.977

Por Acta No. 006 del 28 de Julio de 2015, correspondiente a la reunión Asamblea de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de Octubre de 2015, bajo el número 26,094 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GIiGdlolhdicWjln

PRINCIPAL SANDRA MARCELA PERALTA C 1.108.760.455
CUELLO
DESIGNACION

Por Acta No. 006 del 28 de Julio de 2015, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de Octubre de 2015, bajo el número 26,094 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

PRINCIPAL DANIELA MICHEL ARIAS C 1.042.451.414
SIERRA
DESIGNACION

Por Acta No. 006 del 28 de Julio de 2015, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de Octubre de 2015, bajo el número 26,094 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

REVISORÍA FISCAL

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL ROSY ELENA LOPEZ C 45.531.031
BALLESTEROS
DESIGNACION

Por Acta No. 006 del 28 de Julio de 2015, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de Octubre de 2015, bajo el número 26,096 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

No.	mm/dd/aaaa	Documentos	No.Ins.o Reg.	mm/dd/aaaa
005	04/30/2015	Acta de Asamblea	25,740	07/16/2015
006	07/28/2015	Acta de Asamblea	26,093	10/19/2015

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:

9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Actividad secundaria:

4729: Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados

Otras actividades:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GIiGdlolhdicWjln

- 7110: Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades
conexas de consultoría técnica
7020: Actividades de consultaría de gestión

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en vía gubernativa.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
CALLE 1500, BOGOTÁ, COLOMBIA
TELÉFONO 200 0000

BOGOTÁ, COLOMBIA, 15 DE ABRIL DE 1961
SEÑOR
MIGUEL ANTONIO
CALLE 1500, BOGOTÁ, COLOMBIA

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL
ACUERDO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DE 1958, Y EN VIRTUD DE LO DISPUESTO
EN EL ARTÍCULO 100 DE LA CONSTITUCIÓN
DE 1958, SE LE NOTIFICA QUE EN
VIRTUD DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL
ARBITRAL EN SU SENTENCIA NÚMERO 100
DE 1960, SE LE DEBE PAGO DE LA
CANTÍA DE CINCO MIL QUINIENTOS
DÓLARES ESTADOUNIDENSES (\$5.500,00)

EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO 100 DE LA CONSTITUCIÓN
DE 1958, SE LE NOTIFICA QUE EN
VIRTUD DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL
ARBITRAL EN SU SENTENCIA NÚMERO 100
DE 1960, SE LE DEBE PAGO DE LA
CANTÍA DE CINCO MIL QUINIENTOS
DÓLARES ESTADOUNIDENSES (\$5.500,00)

EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO 100 DE LA CONSTITUCIÓN
DE 1958, SE LE NOTIFICA QUE EN
VIRTUD DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL
ARBITRAL EN SU SENTENCIA NÚMERO 100
DE 1960, SE LE DEBE PAGO DE LA
CANTÍA DE CINCO MIL QUINIENTOS
DÓLARES ESTADOUNIDENSES (\$5.500,00)

[Handwritten signature]

FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL "AGROAMBIENTE"



ACTA DE CONSTITUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA
FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL
"AGROAMBIENTE"

ACTA N.001 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2010

En Magangué Bolívar siendo las 9:45 A.M del día 20 de Octubre de dos mil diez (2010), se reunieron en la casa de Imara Martínez Beltrán las personas indicadas en el listado anexo, y el cual hace parte integral de esta acta, con el objeto de manifestar la voluntad expresa de constituir una entidad sin ánimo de lucro, de derecho privado denominada FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL, identificada con las siglas "AGROAMBIENTE" para un total de cinco (5) personas y convocadas debidamente para desarrollar el orden del día que se señala a continuación.

- 1) Nombramiento de presidente y secretario ad hoc
- 2) Verificación de los asistentes
- 3) Aprobación de la denominación de la entidad
- 4) Aprobación de estatutos
- 5) Elección del organismo de administración
- 6) Reunión del órgano de Administración designado para elección del Representante Legal
- 7) Elección del fiscal
- 8) Propositiones y Varios
- 9) Aprobación del Acta

1-Nombramiento del Presidente y Secretario Ad Hoc de la Asamblea.

Haciendo la designación de un Presidente y Secretario Ad hoc con el fin de dirigir la primera reunión que dará lugar a la constitución de la FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL "AGROAMBIENTE", se ha designado para desempeñar el cargos como Presidente a LUIS RAMON GARIZAO MENDEZ identificado con cedula de ciudadanía N 19.872.076 de Magangué Bolívar, y a IMARA DEL CARMEN MARTÍNEZ BELTRÁN identificado con cedula de ciudadanía N 33.308.204 de Magangué Bolívar, como Secretaria Ad Hoc, quienes tomaron posesión de sus cargos jurando cumplir fielmente con los deberes de los mismos.

2-Verificación de los Asistentes.

El Representante Legal del comité organizador LUIS R GARIZAO MENDEZ, informó que de las personas convocadas asistieron cinco (5) personas.

Barrio Montecarlos Cr 15 N. 12 - 23
E-Mail. lgarizao@Hotmail.Com
Magangué - Bolívar

17
26

FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL "AGROAMBIENTE"



3-Aprobación y Denominación de la Entidad.

Se propuso por los asistentes y por unanimidad, escoger y aprobar la siguiente denominación, FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL "AGROAMBIENTE", que se identificará con las siglas "AGROAMBIENTE".

4-Aprobación de Estatutos.

A continuación se presentó para estudio por parte del presidente de la asamblea, el proyecto de estatutos de la entidad, cuyo texto fue leído artículo por artículo y sometido a consideración de los presentes y luego de las deliberaciones del caso, los presentes deciden aprobar por unanimidad el texto completo de los estatutos expresando su compromiso de cumplirlos, respetarlos y obedecerlos y ante todo, de responder por las obligaciones que al estado y la sociedad implican los efectos de su constitución. El estatuto aprobado hace parte integral de la presente acta.

5-Elección de Organismos de Administración.

Presidente: LUIS RAMON GARIZAO MENDEZ CC 19.872.076 de Magangué.

Secretario: IMARA DEL CARMEN MARTÍNEZ BELTRÁN CC 33.308.204 de Magangué.

Tesorero: JOSE FERNANDO BELTRÁN PEREZ CC 9.020.434 de Magangué.

Vocal: JORGE LUIS MENDEZ CARVAJAL CC 9.020.981 de Magangué.

Por unanimidad fueron escogidos estas personas para formar la junta directiva de la fundación. Luego de efectuada la elección de la junta directiva, sus miembros estando presente, aceptaron las dignaciones y juraron cumplir fielmente sus deberes en el ejercicio del cargo.

6-Reunión del Órgano de Administración designado para la Elección del Representante Legal.

Los miembros de la Asamblea General por unanimidad eligieron como Representante Legal al Sñ LUIS RAMON GARIZAO MENDEZ CON CC 19.872.076 de Magangué. Quien estando presente aceptó la designación.

7-Elección del Fiscal

Se procedió al nombramiento del fiscal, siendo designado el señor ARNALDO JOSE MARTÍNEZ BELTRÁN CC 73.241.462 de Magangué, resultando elegido por unanimidad, quien estando presente aceptó la designación y juro fielmente cumplir los deberes en ejercicio del cargo.

18
8
27

Handwritten marks in the top left corner, possibly initials or a date.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

First paragraph of the document, containing introductory text.

Second paragraph of the document, continuing the text.

Third paragraph of the document, continuing the text.

Fourth paragraph of the document, continuing the text.

Fifth paragraph of the document, continuing the text.

Sixth paragraph of the document, continuing the text.

Final lines of text at the bottom of the page.

FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL "AGROAMBIENTE"



19
26

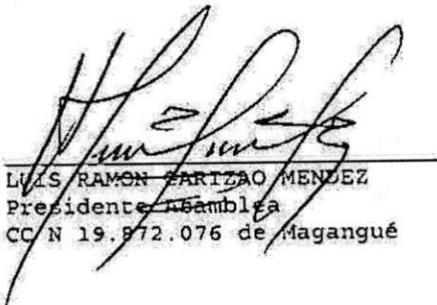
8-Proposiciones y Varios.

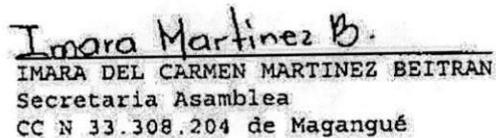
Toma la palabra el LUIS R. GARIZAO MENDEZ. Y da una excelente socialización de los proyectos a gestionar y los beneficios que se obtendrán y propone que para obtener recursos se quede un compromiso de aportar mensualmente la cuota de diez mil pesos (10.000) cada socio de la fundación, con el fin de agilizar la elaboración de proyectos y programas.

9-Aprobación del Acta.

Puesta a consideración de los asistentes la presente acta, fue aprobada por unanimidad por parte de los presentes sin objeción alguna.

Siendo las 5:30 P.M del mismo día de inicio de la reunión se da por terminada la misma.

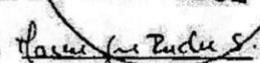

LUIS RAMON GARIZAO MENDEZ
Presidente Asamblea
CC N 19.872.076 de Magangué

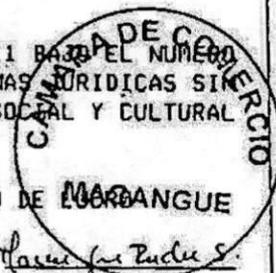

IMARA DEL CARMEN MARTINEZ BEITRAN
Secretaria Asamblea
CC N 33.308.204 de Magangué

CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE

CAMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE
DEPARTAMENTO DE REGISTROS PUBLICOS

INSCRITO EL DIA 11 DE FEBRERO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00504778 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO A NOMBRE DE: FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL "AGROAMBIENTE"

ACTO: CONSTITUCION DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE MAGANGUE
MATRICULA: S0502739
RECIBO NO. 01C100201035 EL SECRETARIO, 



71
33

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
58 CHEMISTRY BUILDING
CHICAGO, ILLINOIS 60637

TO: [Name]
FROM: [Name]
SUBJECT: [Subject]

[Faded text]

[Faded text]

[Faded text]

25

La Suscrita Secretaria de la Camara de Comercio de Magangué, hace constar que el día 1-02-2011, compareció personalmente ante esta entidad José Fernando Beltrán Pérez con C.C. N° 9.020.434 de Magangué y manifestó que el contenido del presente documento es cierto y es suyo igual que la firma que en él aparece.

José Fernando Beltrán Pérez
EL COMPAÑERANTE SECRETARIA

La Suscrita Secretaria de la Camara de Comercio de Magangué, hace constar que el día 1-02-2011, compareció personalmente ante esta entidad Imara del Carmen Beltrán Beltrán con C.C. N° 23.308.204 de Magangué y manifestó que el contenido del presente documento es cierto y es suyo igual que la firma que en él aparece.

Imara Martínez B.
EL COMPAÑERANTE SECRETARIA

La Suscrita Secretaria de la Camara de Comercio de Magangué, hace constar que el día 1-02-2011, compareció personalmente ante esta entidad Luis Ramiro Quintero Ospina con C.C. N° 14.822.026 de Magangué y manifestó que el contenido del presente documento es cierto y es suyo igual que la firma que en él aparece.

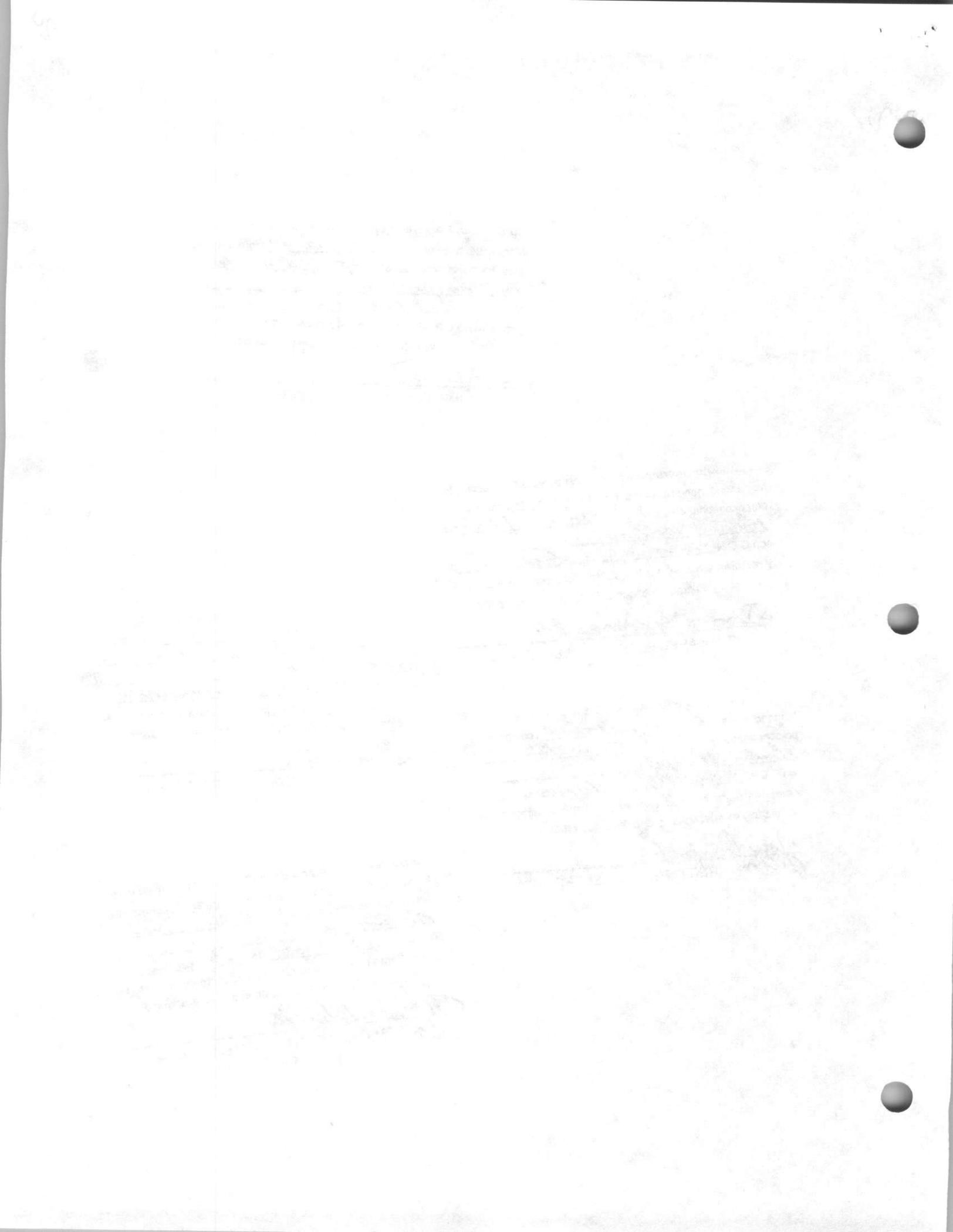
Luis Ramiro Quintero Ospina
EL COMPAÑERANTE SECRETARIA

La Suscrita Secretaria de la Camara de Comercio de Magangué, hace constar que el día 1-02-2011, compareció personalmente ante esta entidad Jorge Luis Covarrubias con C.C. N° 9.020.901 de Magangué y manifestó que el contenido del presente documento es cierto y es suyo igual que la firma que en él aparece.

Jorge Luis Covarrubias
EL COMPAÑERANTE SECRETARIA

La Suscrita Secretaria de la Camara de Comercio de Magangué, hace constar que el día 1-02-2011, compareció personalmente ante esta entidad Rinaldo José Beltrán Beltrán con C.C. N° 22.241.462 de Magangué y manifestó que el contenido del presente documento es cierto y es suyo igual que la firma que en él aparece.

Rinaldo José Beltrán Beltrán
EL COMPAÑERANTE SECRETARIA



FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL "AGROAMBIENTE"

21
24



N	Nombre y Apellidos	Cedula	Dirección	Firma
1	Luis R. Garizao Méndez	19.872.076	Magangué	<i>Luis R. Garizao Méndez</i>
2	José Fernando Beltrán Pérez	9.020.434	Magangué	<i>José Fernando Beltrán Pérez</i>
3	Arnaldo José Martínez Beltrán	73.241.462	Magangué	<i>Arnaldo José Martínez Beltrán</i>
4	Jorge Luis Méndez Carvajal	9.020.981	El Retiro Bol	<i>Jorge Luis Méndez Carvajal</i>
5	Imara del C Martínez Beltrán	33.308.204	Magangué	<i>Imara del C Martínez Beltrán</i>

Barrio Montecarlos Cr 15 N. 12 - 23
E-Mail: lgarizao@hotmail.com
Magangué - Bolívar

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY

Date	Description	Amount	Balance
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY



FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL "AGROAMBIENTE"

ACTA No. 006 DEL 28 DE JULIO DE 2015

En Cartagena de Indias siendo las 9:45 A.M. del día 28 de julio de 2015, se reunieron en el Barrio Zaragocilla, Calle 21 No. 50B-96, los miembros Activos de la Asamblea General de la FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL "AGROAMBIENTE", tras la convocatoria escrita realizada por el Fiscal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 de los Estatutos de la Fundación, para tratar el orden del día que se señala a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1. Nombramiento del Presidente y Secretaria de la reunión
2. Verificación del quórum
3. Reforma de Estatutos
4. Elección de Junta Directiva
5. Nombramiento de Director Ejecutivo
6. Elección del Revisor Fiscal
7. Aprobación del Acta

DESARROLLO

1. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA REUNIÓN:

Se procedió a elegir a la señora GINA MARCELA ARIAS SIERRA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.030.595.384 de Bogotá D.C., como Presidenta y a la señora DANIELA MICHEL ARIAS SIERRA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.042.451.414 de Soledad (Atlántico), como Secretaria.

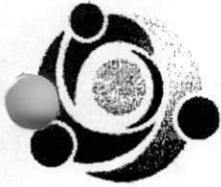
THE BOARD OF DIRECTORS
OF THE COMPANY

Resolved, that the Board of Directors of the Company do hereby authorize the President of the Company to execute and deliver to the Secretary of the State of New York a Certificate of Incorporation for the Company, together with the necessary fees, and to do all things necessary to cause the Company to be duly incorporated under the laws of the State of New York.

Witness my hand and the seal of the Company this _____ day of _____, 19____.

President

Secretary



FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE

23

2. VERIFICACIÓN DEL QUORUM:

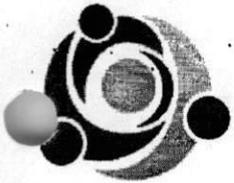
La Secretaria procede al llamado a lista, constatándose la presencia de cinco (5) miembros activos de la Fundación con voz y voto, de (5) asociados hábiles activos con derecho a votar que conforman la fundación, con lo que se verifica el quórum válido para deliberar y decidir en la presente reunión.

3. REFORMA DE ESTATUTOS

Se procede a realizar la reforma estatutaria de conformidad a lo señalado en el Artículo 22 de los Estatutos, las cuales fueron aprobadas por unanimidad en los siguientes términos:

- a) Adiciónese el Artículo 6, OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDADES, quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO 6: OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDADES: 1) Defensa del medio ambiente físico, agua, aire, suelos, clima y bosques. 2) Contribuir con la conservación y preservación del medio ambiente, a través de la recolección, procesamiento, transformación y comercialización del material reciclable. 3) Desarrollar programas y proyectos de contenido ambientalista, agropecuario, pesquero, de salud, educación, mujer, familia, juventud, niñez, y tercera edad, así como cualquier grupo poblacional reconocido como especial o vulnerable, cuya finalidad sea la de coadyuvar a la disminución de los niveles de pobreza e impulsar el desarrollo económico de la localidad y la región. 4) Diagnosticar las condiciones y necesidades reales de la región desde el punto de vista técnico, científico y social, con miras a promover, formular y ejecutar planes, programas y proyectos de investigación y de resultados, que tengan como objeto la gestión y conservación del medio ambiente, del desarrollo humano, económico, social y cultural de la región. Igualmente adelantará, gestionará y desarrollará proyectos de infraestructura física que propendan por el desarrollo y bienestar de las comunidades y mejoren la calidad de vida de sus habitantes. 5) Actuar en cooperación con entidades y organizaciones del orden local, regional, nacional e internacional que tengan dentro de su objeto social finalidades afines. 6) Formar y capacitar el recurso humano necesario para trabajar en la construcción de una

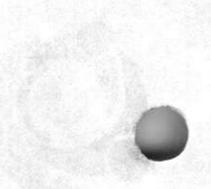


FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE

sociedad más justa, tolerante, igualitaria, consciente de su realidad y participativa. 7) Prestar servicios de asesoría y consultorías a entidades públicas y privadas en busca del mejoramiento de los entes públicos y privados comprometidos con el desarrollo de la región. 8) Organizar y asesorar a la población juvenil a través de la conformación de clubes y grupos juveniles y la gestión, administración y ejecución de recursos destinados a su apoyo y fortalecimiento, provenientes del gobierno local, departamental y nacional o de ONG nacionales o internacionales y de particulares. 9) Prestar servicio de acueducto, alcantarillado y recolección de residuos sólidos a poblaciones que ameriten la prestación del servicio. 10) Recibir y administrar bienes muebles e inmuebles públicos y privados a través de concesiones o comodatos. 11) Producir, procesar y comercializar toda clase de harinas, subproductos y derivados del plátano, la yuca, el maíz y cualquier otro producto propio de la región colombiana. 12) Contribuir al mejoramiento nutricional de las mujeres gestantes, madres lactantes y menores de siete (7) años, familias con alto grado de NBI de áreas rurales e indígenas, así como los pacientes con TBC, SIDA y HANSEN. 13) Contribuir al mejoramiento nutricional y de salud de los niños, niñas y jóvenes, mujeres y adultos mayores. 14) Prestar servicios de promoción y prevención en salud. 15) Elaborar y ejecutar estudios de impacto ambiental sobre urbanizaciones y crecimiento de la población. Sobre la construcción de vías. Sobre la explotación minera y de petróleo. 16) Gestionar, recibir, administrar y ejecutar recursos locales, regionales, departamentales, nacionales, públicos y privados y aportes de cofinanciación de planes, programas y proyectos que tengan relación con los numerales anteriores. 17) Brindar capacitación a docentes, directivos docentes y administrativos de los grados preescolares, básicos y media con miras a mejorar la calidad de la educación en Colombia y contribuir de esta manera con el desarrollo armónico de las comunidades. 18) Ejecutar acciones de inspección y vigilancia de los factores de riesgo del ambiente que afecten la salud humana en los municipios de Colombia que lo requieran y en el exterior, previo el lleno de los requisitos para ello. 19) Prestar servicios de salud ocupacional a entidades públicas y privadas. 20) Suministrar útiles de oficina, útiles escolares, material audiovisual, equipos de laboratorio, equipos de comunicación, equipos de computación y cómputo, equipos de refrigeración, aire acondicionado y similar, material

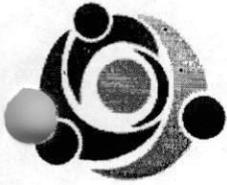
Dirección: Barrio Zaragocilla, Calle 21 No. 50B-96 Piso 2
Teléfono: (5) 3191015 Celulares: 3004880803 – 3014402596
E-Mail: fundagro.ong@gmail.com
Cartagena - Bolívar

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y GANADERAS



Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text appears to be organized into several paragraphs and possibly a list or numbered sections.

Elaborado por el personal del Instituto Venezolano de Investigaciones Agropecuarias y Ganaderas



FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE

de consulta, material didáctico, así como cualquier elemento necesario para contribuir al mejoramiento de la educación en Colombia. 21) Prestar servicios de dotación de uniformes, calzados y dotación necesaria para el desarrollo de las actividades por parte de los trabajadores y de particulares. 22) Análisis, diseño y desarrollo de programas de computación a la medida. 23) Análisis, diseño y desarrollo de programas de computación estándares. 24) Asesorías en la implementación de sistemas de información automáticos. 25) Mejoramiento y reparación de equipos de cómputo. 26) Soporte técnico sobre equipos de cómputo. 27) Soporte técnico sobre Softwares operativos y aplicaciones comerciales. 28) Servicios de Outsourcing. 29) Capacitación especializada en alta tecnología en informática. 30) Asesoría, análisis, diseño y montaje de redes de datos. 31) Asesoría, montaje y capacitación de equipos de comunicación y transmisión de datos. 32) Montaje y mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos en general para la industria, hospitales y el comercio. 33) Reparación y conservación de vías, restauración y construcción de edificaciones. 34) Suministro de cintas para máquinas eléctricas, útiles de oficina tales como: papelería, sobres de manila, bolígrafos, lápices, calculadoras, tintas para todo tipo y marca de impresoras, perforadora, engrapadora, clips mariposa, saca grapa, folder normal y legajador y todo lo relacionado en esta área. 35) Prestar servicio de orientación y asesoría profesional a la comunidad y a las entidades públicas y privadas. 36) Diseño e impresión de plegables, stickes, volantes, cartillas, flayer, pendones, vallas, videos institucionales, filminas, encuadernación de documentos, empaste, elaboración de sellos de caucho y metálicos. 37) Prestar servicios de revisoría fiscal, manejo contable, auditoría externa, interna, asesoría contable, auditoría integral, asesoría financiera, asesoría administrativa, sistematización contable, declaraciones tributarias, proyecto educativo institucional, capacitación en el manejo de proyectos productivos, auditoría de cuentas ante entidades de control oficiales, asesoría para ingresar al plan becario (distritos y departamentos), elaboración de manual de auto-evaluación (Colegios oficiales y privados). 38) Prestar servicios de alimentación cocidos o procesados y administración de restaurantes y comedores escolares. 39) Orientación y asesoría en todo lo referente a interventoría en cualquier tipo de contratación pública y privada, nacionales o internacionales. 40)

Dirección: Barrio Zaragocilla, Calle 21 No. 50B-96 Piso 2
Teléfono: (5) 3191015 Celulares: 3004880803 – 3014402596
E-Mail: fundagro.ong@gmail.com
Cartagena - Bolívar



FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE

Realizar toda clase de contratos en las áreas de la construcción de obras civiles a entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional, diseño estructural, diseño arquitectónico, acabados, ingeniería sanitarias, ingeniería eléctrica, pavimentación de calles, avenidas, autopista en concreto rígido o asfáltico, puentes, canalizaciones de aguas y todo lo vinculado a la construcción empleando toda clase de materiales. 41) Construir en gran escala, viviendas, urbanizaciones, edificios etc. Ofreciendo nuestros servicios de asesorías técnica y profesional en el campo de la construcción en general. 42) En el área de la construcción, diseño, gestión, control de proveeduría, interventoría, investigación, obras hidráulicas. Obras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismos, montaje electromecánico y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, obras de minería e hidrocarburo, obras de transportes y complementarias, obras urbanas, suburbanas y rurales. 43) Celebrar contratos para comercialización de la producción en el país o fuera de él y ejecutar los aptos necesarios para la venta o entrega con debidas seguridades de acuerdo con las costumbres especiales o comerciales. 44) Urbanizar, construir, operar, mantener, mejorar, administrar, así como comprar y poseer título de dueño, vender, transferir, gravar, arrendar, hipotecar, etc., bienes, inmuebles y servicios. 45) Gestionar asistencia técnica y financiera para la preparación, organización, desarrollo y administración del proyecto futuro en aspecto de planificación, ejecución y organización de la comunidad etc. 46) Diseño, creación, publicación de sitios Web. Estos servicios serán prestados a través de una entidad autorizada para este fin. 47) Prestar servicios de fabricación, instalación y adecuación, mantenimiento, reparación de divisiones modulares y todo lo que tenga que ver con remodelación de oficinas. 48) Prestar servicios de digitación y capacitación en el manejo de Software a personas e instituciones. 49) Prestar servicios de protección para niños, niñas y menores con o sin discapacidad en las modalidades intervención de apoyo: atención por remisión y búsqueda activa, casa hogar de protección, externado, seminternado y centro de emergencia, internado pre-educación, internado o víctima de violencia (desvinculados de grupos armados al margen de la ley), con miras a la celebración de contratos de aportes por parte de las regionales del ICBF. 50) Desarrollar programas y

Dirección: Barrio Zaragocilla, Calle 21 No. 50B-96 Piso 2
Teléfono: (5) 3191015 Celulares: 3004880803 – 3014402596
E-Mail: fundagro.ong@gmail.com
Cartagena - Bolívar

INVESTIGATION REPORT
MAGAZINE

The following information was obtained from the investigation of the subject's activities during the period from January 1, 1945, to December 31, 1945. The subject was found to have been active in the following manner:

1. The subject was found to have been active in the following manner:

2. The subject was found to have been active in the following manner:

3. The subject was found to have been active in the following manner:

4. The subject was found to have been active in the following manner:

5. The subject was found to have been active in the following manner:

6. The subject was found to have been active in the following manner:

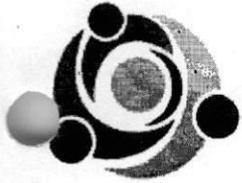
7. The subject was found to have been active in the following manner:

8. The subject was found to have been active in the following manner:

9. The subject was found to have been active in the following manner:

10. The subject was found to have been active in the following manner:

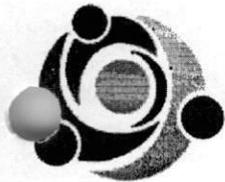
Investigation conducted by [Name] on [Date]
[Signature]



FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE

proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes y para sus familias y la garantía de sus derechos, con ajuste a la Constitución Política y a las Leyes y sin contravención alguna al orden público, la moral y las buenas costumbres. 51) Prestar servicios de Batimetría, Dragados, limpieza de caños y cuerpos de agua. 52) Brindar asistencia técnica, asesoría, consultoría y capacitación a entidades territoriales en finanzas, ajuste fiscal, reestructuraciones administrativas y todo lo relacionado con el desarrollo institucional. 53) Prestación de servicios de ayudas diagnósticas, incluidos imaginologías y laboratorios clínicos en todas sus complejidades, laboratorio de salud pública, facturación, auditoría médica, auditoría de cuentas, venta y suministro de insumos médicos, reactivos, material médico quirúrgico y equipos biomédicos, interventoría en el régimen subsidiado en salud. 54) Prestar servicios de construcción de obras civiles: vivienda, pavimentaciones de calles y vías urbanas y rurales, construcción de cunetas y bordillos, proyectos de electrificación, proyectos de acueducto y alcantarillado, construcción de letrinas, construcción de aulas escolares, construcción de unidades sanitarias, mantenimiento y reparación de edificaciones, pinturas en todos sus tipos, interventoría en programas de obras civiles. 55) Suministro de tubería de todo tipo: para acueductos, para alcantarillados, para conexiones eléctricas, entre otras. 56) Suministro y siembra de plántulas, suministro de postes, suministro de fertilizantes y todos los elementos necesarios para desarrollar programas de empradización, reforestación, paisajismo, y todo lo relacionado con el embellecimiento del entorno y recuperación del medio ambiente. 57) Los servicios de capacitación enunciados en los numerales anteriores serán prestados a través de entidades autorizadas por la ley para este respecto. 58) Prestar el servicio de reforestación con especies nativas, así como el aislamiento de áreas específicas, atendiendo las recomendaciones impartidas por las autoridades competentes. 59) Prestar el servicio de recuperación de cartera, empleando mecanismos pre-jurídicos y jurídicos. 60) Prestar servicios de suministro, entrega, comercialización y distribución de kits alimenticios y de aseo a familias vulnerables, disponiendo para ello de la logística necesaria para su acopio y distribución en cualquier sitio de la geografía de Colombia. 61) Suministro, distribución y comercialización de alimentos perecederos y no perecederos aptos para el consumo humano.

Dirección: Barrio Zaragocilla, Calle 21 No. 50B-96 Piso 2
Teléfono: (5) 3191015 Celulares: 3004880803 – 3014402596
E-Mail: fundagro.ong@gmail.com
Cartagena - Bolívar



FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE

62) Suministro, distribución y comercialización de elementos de aseo y limpieza. 63) Prestar servicios de facturación, auditoría de cuentas a entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras. 64) Prestar servicio de organización de archivo a entidades públicas o privadas, empleando para ello la logística necesaria y dotando de los elementos e insumos requeridos por cada entidad a la cual se le presta este servicio. 65) Suministro de elementos para el control de plaga y vectores de riesgo para la salud. 66) Suministro, distribución y entrega de medicamentos y elementos quirúrgicos. 67) Prestar el servicio de distribuidor minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo pudiendo realizar su comercialización industrial a la industria nacional e internacional, cumpliendo para ello con la normatividad existente para este tipo de servicio. 68) Prestar el servicio de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo y su comercialización a estaciones de combustible, a empresas y a particulares, cumpliendo con la normatividad sobre la materia. 69) Prestar el servicio de transporte terrestre y fluvial de hidrocarburos y de sus derivados, cumpliendo con el lleno total de los requisitos legales y técnicos necesarios para el desarrollo de esta labor.

- b) Modifíquese el Artículo 16, DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL, quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO 16: DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL: LA FUNDACIÓN SERÁ DIRIGIDA, ADMINISTRADA Y VIGILADA POR LOS SIGUIENTES ÓRGANOS:

- a) ASAMBLEA GENERAL
- b) JUNTA DIRECTIVA
- c) DIRECTOR EJECUTIVO
- d) REVISOR FISCAL

Dirección: Barrio Zaragocilla, Calle 21 No. 50B-96 Piso 2
Teléfono: (5) 3191015 Celulares: 3004880803 – 3014402596
E-Mail: fundagro.ong@gmail.com
Cartagena - Bolívar

REPORT OF THE DIRECTOR OF THE BUREAU OF REVENUE

The following is a summary of the work of the Bureau of Revenue during the year ending 1900. The total amount of revenue received was \$1,234,567,890, an increase of \$123,456,789 over the year ending 1899. This increase was due to a number of causes, the most important of which were the increase in the amount of duties on imports, the increase in the amount of duties on exports, and the increase in the amount of duties on the consumption of alcohol and tobacco.

The amount of duties on imports increased by \$45,678,901, or 12.3 per cent, over the year ending 1899. This increase was due to a number of causes, the most important of which were the increase in the amount of duties on raw materials, the increase in the amount of duties on manufactured goods, and the increase in the amount of duties on the consumption of alcohol and tobacco.

The amount of duties on exports increased by \$34,567,890, or 15.6 per cent, over the year ending 1899. This increase was due to a number of causes, the most important of which were the increase in the amount of duties on raw materials, the increase in the amount of duties on manufactured goods, and the increase in the amount of duties on the consumption of alcohol and tobacco.

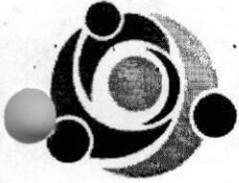
The amount of duties on the consumption of alcohol and tobacco increased by \$43,210,999, or 18.7 per cent, over the year ending 1899. This increase was due to a number of causes, the most important of which were the increase in the amount of duties on the consumption of alcohol, the increase in the amount of duties on the consumption of tobacco, and the increase in the amount of duties on the consumption of other articles.

The following is a summary of the work of the Bureau of Revenue during the year ending 1901. The total amount of revenue received was \$1,345,678,901, an increase of \$111,111,011 over the year ending 1900. This increase was due to a number of causes, the most important of which were the increase in the amount of duties on imports, the increase in the amount of duties on exports, and the increase in the amount of duties on the consumption of alcohol and tobacco.

The following is a summary of the work of the Bureau of Revenue during the year ending 1902. The total amount of revenue received was \$1,456,789,012, an increase of \$111,110,111 over the year ending 1901. This increase was due to a number of causes, the most important of which were the increase in the amount of duties on imports, the increase in the amount of duties on exports, and the increase in the amount of duties on the consumption of alcohol and tobacco.

REPORT OF THE DIRECTOR OF THE BUREAU OF REVENUE
 FOR THE YEAR ENDING 1900

Printed and bound by the Government Printing Office, Washington, D.C., 1901.



FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL
AGROAMBIENTE

- c) Modifíquese el Artículo 24, COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO 24: COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA: LA JUNTA DIRECTIVA ESTÁ INTEGRADA POR TRES (3) MIEMBROS A SABER:

- a) PRESIDENTE
- b) SECRETARIO
- c) TESORERO

LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, SERÁN ELEGIDOS NORMALMENTE POR LA ASAMBLEA GENERAL (EXTRAORDINARIA) PARA UN PERIODO INDEFINIDO, APLICADO EL SISTEMA MAYORIA DE VOTOS.

- d) Modifíquese el Artículo 29. FUNCIONES DEL PRESIDENTE, quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO 29: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE:

- a) Presidir las sesiones y reuniones de la Junta Directiva y de Asamblea de Miembros de la Fundación.
- b) Dirigir la política general de la fundación de acuerdo con las instrucciones de la Junta Directiva.
- c) Promover con el Director Ejecutivo, los cargos y los funcionarios con el fin de mantener un orden administrativo nacional y productivo.
- d) Refrendar con su firma todos los actos y resoluciones que sean emanados de la Junta Directiva.
- e) Las demás funciones compatibles con su cargo y que no estén asignadas a otro dignatario de la Fundación

- e) Modifíquese el Artículo 32, quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO 32: DEL DIRECTOR EJECUTIVO: El Director Ejecutivo tiene la representación legal de la fundación. Será ejercida por un miembro de la

Dirección: Barrio Zaragocilla, Calle 21 No. 50B-96 Piso 2
Teléfono: (5) 3191015 Celulares: 3004880803 – 3014402596
E-Mail: fundagro.ong@gmail.com
Cartagena - Bolívar

AGROAVANCE

ARTICULO 1.º - Aprobación de la Comisión de ...

ARTICULO 2.º - Aprobación de la Junta Directiva ...

- a) PRESIDENTE
- b) SECRETARIO
- c) TERCEROS

Los miembros de la Junta Directiva ...

ARTICULO 3.º - Aprobación de la Junta Directiva ...

ARTICULO 4.º - Aprobación de la Junta Directiva ...

ARTICULO 5.º - Aprobación de la Junta Directiva ...

ARTICULO 6.º - Aprobación de la Junta Directiva ...

ARTICULO 7.º - Aprobación de la Junta Directiva ...

ARTICULO 8.º - Aprobación de la Junta Directiva ...

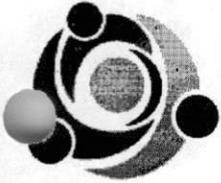
ARTICULO 9.º - Aprobación de la Junta Directiva ...

ARTICULO 10.º - Aprobación de la Junta Directiva ...

ARTICULO 11.º - Aprobación de la Junta Directiva ...

ARTICULO 12.º - Aprobación de la Junta Directiva ...

ARTICULO 13.º - Aprobación de la Junta Directiva ...



FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL
AGROAMBIENTE

Fundación Elegido por la Junta Directiva, por tiempo indefinido, pero puede ser removido en cualquier momento por este órgano, por las razones que ella estime conveniente.

- f) Adiciónese el Artículo 32A: DE LAS FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO, quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO 32A: FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: Son funciones del Director Ejecutivo las siguientes:

- a) Ejercer la Representación Legal de la Fundación
- b) Ejecutar las políticas, planes, programas, proyectos de conformidad con las decisiones de La Asamblea y de la Junta Directiva y con los presentes estatutos.
- c) Ordenar los gastos de la fundación y comprometerla sin límite de cuantía.
- d) Celebrar contratos y ejecutar los actos en que la Fundación sea parte y que se ajusten a los estatutos y suscribir las correspondientes escrituras o documentos pertinentes.
- e) Presentar a La Junta Directiva para su estudio los Planes de Acción anual y el Presupuesto de Ingresos y Egresos, las cuentas de la entidad y los informes periódicos o especiales que le sean solicitados, con el visto bueno del Revisor Fiscal.
- f) Reportar a la Junta Directiva sobre el progreso y cumplimiento de la programación anual, la ejecución presupuestal y la evaluación del resultado de la actividad de la fundación.
- g) Apoyar las necesidades de la Junta Directiva en sus campañas de recaudación de fondos.
- h) Abrir cuentas bancarias, girar; firmar, endosar; y cancelar cuentas, cheques, letras de cambio y otros documentos de crédito relacionados con la actividad económica de la Fundación.
- i) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, las decisiones, reglamentos y disposiciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

Dirección: Barrio Zaragocilla, Calle 21 No. 50B-96 Piso 2
Teléfono: (5) 3191015 Celulares: 3004880803 – 3014402596

E-Mail: fundagro.ong@gmail.com
Cartagena - Bolívar

INSTITUTIONAL SOCIAL RESPONSIBILITY
POLICY STATEMENT

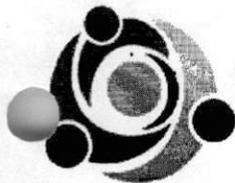
The purpose of this policy is to define the role of the institution in society and to establish the principles that will guide its actions. This policy is intended to provide a framework for the institution's social responsibility efforts and to ensure that these efforts are consistent with its mission and values.

The institution is committed to the highest standards of ethical conduct and to the promotion of the public good. It recognizes its responsibility to its stakeholders and to the community at large and is committed to acting in a responsible and transparent manner.

The institution's social responsibility efforts will be guided by the following principles:

1. Integrity: The institution will act with honesty and transparency in all its dealings.
2. Accountability: The institution will be held accountable for its actions and will report on its social responsibility performance.
3. Respect: The institution will respect the rights and interests of all its stakeholders.
4. Sustainability: The institution will promote sustainable development and will seek to minimize its environmental impact.
5. Community Engagement: The institution will engage with the community and will seek to address its needs and concerns.
6. Fairness: The institution will treat all its stakeholders fairly and will seek to create a level playing field.
7. Innovation: The institution will seek to develop innovative solutions to social and environmental challenges.
8. Collaboration: The institution will collaborate with other organizations and individuals to address social and environmental issues.
9. Leadership: The institution will lead by example and will seek to inspire others to act responsibly.
10. Continuous Improvement: The institution will regularly review and improve its social responsibility performance.

Approved by the Board of Directors on [Date]
[Signature]
Chairman of the Board



FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL
AGROAMBIENTE

- j) Las demás que le señalen los estatutos y la ley y las que siendo compatibles con su cargo le asigne la Asamblea de Miembros y la Junta Directiva.

PARÁGRAFO: En caso de ausencia u otro impedimento del Director será reemplazado por el Presidente de la Junta Directiva quien desempeñará ambas Funciones.

- g) Modifíquese el Artículo 33, quedando como se anuncia a continuación:

ARTÍCULO 33: DEL REVISOR FISCAL: El Revisor Fiscal constituye el órgano de vigilancia de la fundación, su periodo será indefinido y será elegido en forma nominal por la Asamblea General. El Revisor Fiscal deberá ser Contador Público y está sujeto a las inhabilidades, prohibiciones, incompatibilidades y responsabilidad que establecen las leyes colombianas.

- h) Modifíquese el Artículo 34, quedando como se anuncia a continuación:

ARTÍCULO 34: FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL:

- a) Comprobar que las operaciones que celebre y cumpla la Fundación estén de acuerdo con la Ley, se ajustan a las prescripciones de los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva.
- b) Examinar los libros de contabilidad y cerciorarse que estén siendo llevados de acuerdo con las normas contables generalmente aceptadas.
- c) Dar oportuna cuenta, por escrito a la Asamblea o a la Junta Directiva, según el caso, de las inhabilidades que acuñen en el funcionamiento de la Fundación o en el desarrollo de sus actividades.
- d) Colaborar con las Entidades Gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de la Fundación y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

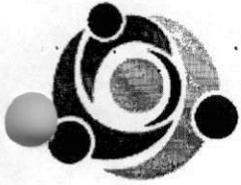
REPORT OF THE COMMITTEE ON THE
PROGRESS OF CHEMISTRY
IN THE DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
FOR THE YEAR 1964

1. INTRODUCTION
2. CHEMISTRY OF THE SOLID STATE
3. CHEMISTRY OF THE LIQUID STATE
4. CHEMISTRY OF THE GASEOUS STATE
5. CHEMISTRY OF THE ATMOSPHERE
6. CHEMISTRY OF THE OCEAN

7. CHEMISTRY OF THE EARTH
8. CHEMISTRY OF THE COSMOS
9. CHEMISTRY OF THE UNIVERSE
10. CHEMISTRY OF THE FUTURE

11. CHEMISTRY OF THE PAST
12. CHEMISTRY OF THE PRESENT
13. CHEMISTRY OF THE FUTURE
14. CHEMISTRY OF THE UNIVERSE
15. CHEMISTRY OF THE COSMOS
16. CHEMISTRY OF THE EARTH
17. CHEMISTRY OF THE OCEAN
18. CHEMISTRY OF THE ATMOSPHERE
19. CHEMISTRY OF THE GASEOUS STATE
20. CHEMISTRY OF THE LIQUID STATE
21. CHEMISTRY OF THE SOLID STATE

22. CHEMISTRY OF THE FUTURE
23. CHEMISTRY OF THE UNIVERSE
24. CHEMISTRY OF THE COSMOS
25. CHEMISTRY OF THE EARTH
26. CHEMISTRY OF THE OCEAN
27. CHEMISTRY OF THE ATMOSPHERE
28. CHEMISTRY OF THE GASEOUS STATE
29. CHEMISTRY OF THE LIQUID STATE
30. CHEMISTRY OF THE SOLID STATE



FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL
AGROAMBIENTE

- e) Velar porque se lleve regularmente contabilidad de la Fundación y las actas de las reuniones de la Junta Directiva, porque se conserve debidamente la correspondencia de la Fundación y sus comprobantes de atentas e impartir las instrucciones necesarias para tal fin.
- f) Avalar con su firma los Balances financieros pertinentes con su dictamen e informe correspondientes
- g) Las demás que le Señale la ley o las estatutos y las que siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Asamblea de General.

i) Modifíquese el Artículo 40, quedando como se anuncia a continuación:

ARTÍCULO 40). EL PATRIMONIO: El patrimonio de la fundación será de Cien Millones de Pesos MCTE (\$100.000.000,00) y además estará integrado por los siguientes recursos:

- a) Cuotas de afiliación y sostenimiento que determine la asamblea general.
- b) Aportes o donaciones que aportan por la prestación de servicios, bienes, muebles o inmuebles que adquieran por la prestación de servicios.
- c) Bienes o rendimientos derivados de cualquier otra actividad que desarrolle la fundación.

PARÁGRAFO I: El patrimonio de la Fundación es independiente al de cada uno de los asociados. En circunstancia, las obligaciones de la fundación no darán derecho a los acreedores para reclamar a ninguno de sus afiliados.

PARÁGRAFO II: Los recursos que los asociados entreguen a la fundación no se consideran aportes de capital, sino contribuciones para el sostenimiento de la misma o para la prestación a sus asociados y en ningún caso son reembolsables o transferibles.

Dirección: Barrio Zaragocilla, Calle 21 No. 50B-96 Piso 2
 Teléfono: (5) 3191015 Celulares: 3004880803 – 3014402596
 E-Mail: fundagro.ong@gmail.com
 Cartagena - Bolívar

ACORDAMENTO

... para a realização de ...
... em ...
... em ...

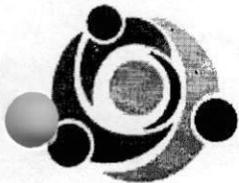
... para a realização de ...
... em ...

... para a realização de ...
... em ...

... para a realização de ...
... em ...

... para a realização de ...
... em ...

...
...
...



FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL
AGROAMBIENTE

PARÁGRAFO III: El Patrimonio de la Fundación podrá fusionarse e incorporarse a otra entidad, cuando su objeto social sea común o complementario.

4. ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

En este momento la Asamblea General se procede a Elegir la Junta Directiva y aprobada por unanimidad, quedando integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: SHIRLE PATRICIA SIERRA RODRÍGUEZ
 SECRETARIA: SANDRA MARCELA PERALTA CUELLO
 TESORERA: DANIELA MICHEL ARIAS SIERRA

Los miembros de la Junta Directiva aceptan el cargo para el cual han sido elegidos y se comprometen a seguir trabajando en beneficio de la Fundación a fin de seguir posicionándola en el ámbito local, regional y nacional, en cumplimiento de su objeto social.

5. NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR EJECUTIVO:

Una vez elegida la Junta Directiva, se hace un receso y de conformidad con lo establecido en el Artículo 32 de los Estatutos de la Fundación, se procede a realizar la Elección del Director Ejecutivo. La Junta Directiva entra a deliberar y decide por unanimidad elegir como Directora Ejecutiva de la Fundación a la señora GINA MARCELA ARIAS SIERRA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.030.595.384 de Bogotá D.C., quien acepta gustosa el cargo y se compromete a trabajar en procura de continuar posicionando el buen nombre de la Fundación en el territorio colombiano.

6. ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL:

Tal y como quedó definido en el Artículo 33 de los Estatutos de la Fundación, se procede a elegir nominalmente al Revisor Fiscal, quedando elegido

Dirección: Barrio Zaragocilla, Calle 21 No. 50B-96 Piso 2
 Teléfono: (5) 3191015 Celulares: 3004880803 – 3014402596
 E-Mail: fundagro.ong@gmail.com
 Cartagena - Bolívar

INVESTIGATION SOCIETY OF THE
AGENTS

PARAGRAPHS 101-102 AND 103-104 OF THE
STATUTE IN THIS CASE ARE RELEVANT TO THE
SUBJECT MATTER.

SECTION 101 OF THE STATUTE

IN THE PROVISIONS OF SECTION 101 OF THE
STATUTE, THE FOLLOWING ARE THE RELEVANT
PROVISIONS:

SECTION 101(1) - THE FOLLOWING ARE THE
RELEVANT PROVISIONS OF SECTION 101(1) OF
THE STATUTE:

THE FOLLOWING ARE THE RELEVANT
PROVISIONS OF SECTION 101(1) OF THE
STATUTE:

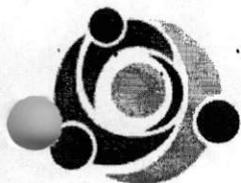
SECTION 102 OF THE STATUTE

THE FOLLOWING ARE THE RELEVANT
PROVISIONS OF SECTION 102 OF THE
STATUTE:

SECTION 103 OF THE STATUTE

THE FOLLOWING ARE THE RELEVANT
PROVISIONS OF SECTION 103 OF THE
STATUTE:

THE FOLLOWING ARE THE RELEVANT
PROVISIONS OF SECTION 103 OF THE
STATUTE:



**FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL
AGROAMBIENTE**

unánimemente a la doctora ROSY ELENA LÓPEZ BALLESTEROS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.531.031 de Cartagena, Contadora Pública de profesión, portadora de la Tarjeta Profesional No. 200666-T, quien acepta el cargo y se compromete a cumplir fielmente con la misión encomendada por los miembros de la Asamblea General de fundación

7. APROBACIÓN DEL ACTA:

Agotado el orden del día, siendo las 11:30 A.M. se da por terminada la reunión, se hace un receso y se elabora la presente acta, la cual fue aprobada en su totalidad por unanimidad de la Asamblea, y firmada por el Presidente y Secretaria en señal de aceptación.

GINA MARCELA ARIAS SIERRA
CC No.1.030.595.384
Presidenta,

DANIELA MICHEL ARIAS SIERRA
CC No.1.042.451.414
Secretaria

REPUBLICAN PARTY
STATE COMMITTEE

...the ... of the ...
...the ... of the ...
...the ... of the ...

...the ... of the ...
...the ... of the ...
...the ... of the ...

[Signature]
...
...

[Signature]
...
...

...
...
...

ESTATUTOS

FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL "AGROAMBIENTE"

CAPITULO I

LOS ASOCIADOS ACTIVOS: SHIRLE PATRICIA SIERRA RODRÍGUEZ, identificada con CC No. 23.219.977, Cuyo domicilio principal es la ciudad de Barranquilla, SANDRA MARCELA PERALTA CUELLO, identificada con CC No. 1.108.760.455, Cuyo domicilio principal es la ciudad de Barranquilla, DANIELA MICHEL ARIAS SIERRA, identificada con CC No. 1.042.451.414, Cuyo domicilio principal es la ciudad de Barranquilla, GINA MARCELA ARIAS SIERRA, identificada con CC No. 1.030.595.384, Cuyo domicilio principal es la ciudad de Barranquilla.

ARTICULO 1). Con el nombre de **FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL "AGROAMBIENTE"**, que nació de la idea de LUIS RAMÓN GARIZAO MENDEZ de nacionalidad colombiana, establézcase una organización sin ánimo de lucro, la cual funcionará de conformidad con la Constitución Nacional, demás normas concordantes sobre la materia y en los presentes estatutos.

ARTICULO 2). LA **FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL "AGROAMBIENTE"** la integran:

- a) Miembros activos
- b) Miembros ad-honores

MIEMBROS ACTIVOS: Son los miembros que se encuentran al día con las obligaciones adquiridas con la fundación, son los aptos para deliberar y decidir válidamente en las diferentes instancias de la fundación.

MIEMBROS AD HONORES: Son las personas que, por su servicio a la institución y el apoyo en el desarrollo de los diferentes proyectos, sean admitidos como tales, gozarán de diferencia especial en la Junta Directiva y la Asamblea General y su asesoramiento será de importancia en la fijación de las políticas de la fundación.

ARTÍCULO 3). La **FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL "AGROAMBIENTE"** se regirá por los siguientes principios:

- a) Libre voluntad de asociarse
- b) Participación democrática en las deliberaciones y/o decisiones.
- c) No participará en actividades contrarias a los fines señalados en el objeto social.

ARTICLE I

SECTION 1

ARTICLE II

SECTION 1

SECTION 2

SECTION 3

SECTION 4

SECTION 5

SECTION 6

SECTION 7

SECTION 8

ARTICULO 4). El domicilio de la **FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL “AGROAMBIENTE”** será la ciudad de Cartagena, departamento de Bolívar y podrá en el cumplimiento de su objeto social expandirse al territorio departamental y nacional o en cualquier lugar de la República de Colombia.

ARTICULO 5). La duración de la **FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL “AGROAMBIENTE”** es indefinida, pero podrá disolverse por voluntad unánime de sus miembros conforme a los estatutos, o por mandato de autoridad competente legal.

ARTICULO 6). OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDADES: 1) Defensa del medio ambiente físico, agua, aire, suelos, clima y bosques. 2) Contribuir con la conservación y preservación del medio ambiente, a través de la recolección, procesamiento, transformación y comercialización del material reciclable. 3) Desarrollar programas y proyectos de contenido ambientalista, agropecuario, pesquero, de salud, educación, mujer, familia, juventud, niñez, y tercera edad, así como cualquier grupo poblacional reconocido como especial o vulnerable, cuya finalidad sea la de coadyuvar a la disminución de los niveles de pobreza e impulsar el desarrollo económico de la localidad y la región. 4) Diagnosticar las condiciones y necesidades reales de la región desde el punto de vista técnico, científico y social, con miras a promover, formular y ejecutar planes, programas y proyectos de investigación y de resultados, que tengan como objeto la gestión y conservación del medio ambiente, del desarrollo humano, económico, social y cultural de la región. Igualmente adelantará, gestionará y desarrollará proyectos de infraestructura física que propendan por el desarrollo y bienestar de las comunidades y mejoren la calidad de vida de sus habitantes. 5) Actuar en cooperación con entidades y organizaciones del orden local, regional, nacional e internacional que tengan dentro de su objeto social finalidades afines. 6) Formar y capacitar el recurso humano necesario para trabajar en la construcción de una sociedad más justa, tolerante, igualitaria, consciente de su realidad y participativa. 7) Prestar servicios de asesoría y consultorías a entidades públicas y privadas en busca del mejoramiento de los entes públicos y privados comprometidos con el desarrollo de la región. 8) Organizar y asesorar a la población juvenil a través de la conformación de clubes y grupos juveniles y la gestión, administración y ejecución de recursos destinados a su apoyo y fortalecimiento, provenientes del gobierno local, departamental y nacional o de ONG nacionales o internacionales y de particulares. 9) Prestar servicio de acueducto, alcantarillado y recolección e residuos sólidos a poblaciones que ameriten la prestación del servicio. 10) Recibir y administrar bienes muebles e inmuebles públicos y privados a través de concesiones o comodatos. 11) Producir, procesar y comercializar toda clase de harinas, subproductos y derivados del plátano, la yuca, el maíz y cualquier otro producto propio de la región colombiana. 12) Contribuir al mejoramiento nutricional de las mujeres gestantes, madres lactantes y menores de siete (7) años, familias con alto grado de NBI de áreas rurales e indígenas, así como los pacientes con TBC, SIDA y HANSEN. 13) Contribuir al mejoramiento nutricional y de salud de los niños, niñas y jóvenes, mujeres y adultos mayores. 14) Prestar servicios de promoción y prevención

ARTICLE 15.01. This article shall be known as the "..."

ARTICLE 15.02. This article shall be known as the "..."

ARTICLE 15.03. This article shall be known as the "..."

en salud. 15) Elaborar y ejecutar estudios de impacto ambiental sobre urbanizaciones y crecimiento de la población. Sobre la construcción de vías. Sobre la explotación minera y de petróleo. 16) Gestionar, recibir, administrar y ejecutar recursos locales, regionales, departamentales, nacionales, públicos y privados y aportes de cofinanciación de planes, programas y proyectos que tengan relación con los numerales anteriores. 17) Brindar capacitación a docentes, directivos docentes y administrativos de los grados preescolares, básicos y media con miras a mejorar la calidad de la educación en Colombia y contribuir de esta manera con el desarrollo armónico de las comunidades. 18) Ejecutar acciones de inspección y vigilancia de los factores de riesgo del ambiente que afecten la salud humana en los municipios de Colombia que lo requieran y en el exterior, previo el lleno de los requisitos para ello. 19) Prestar servicios de salud ocupacional a entidades públicas y privadas. 20) Suministrar útiles de oficina, útiles escolares, material audiovisual, equipos de laboratorio, equipos de comunicación, equipos de computación y cómputo, equipos de refrigeración, aire acondicionado y similar, material de consulta, material didáctico, así como cualquier elemento necesario para contribuir al mejoramiento de la educación en Colombia. 21) Prestar servicios de dotación de uniformes, calzados y dotación necesaria para el desarrollo de las actividades por parte de los trabajadores y de particulares. 22) Análisis, diseño y desarrollo de programas de computación a la medida. 23) Análisis, diseño y desarrollo de programas de computación estándares. 24) Asesorías en la implementación de sistemas de información automáticos. 25) Mejoramiento y reparación de equipos de cómputo. 26) Soporte técnico sobre equipos de cómputo. 27) Soporte técnico sobre Softwares operativos y aplicaciones comerciales. 28) Servicios de Outsourcing. 29) Capacitación especializada en alta tecnología en informática. 30) Asesoría, análisis, diseño y montaje de redes de datos. 31) Asesoría, montaje y capacitación de equipos de comunicación y transmisión de datos. 32) Montaje y mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos en general para la industria, hospitales y el comercio. 33) Reparación y conservación de vías, restauración y construcción de edificaciones. 34) Suministro de cintas para máquinas eléctricas, útiles de oficina tales como: papelería, sobres de manila, bolígrafos, lápices, calculadoras, tintas para todo tipo y marca de impresoras, perforadora, engrapadora, clips mariposa, saca grapa, fólder normal y legajador y todo lo relacionado en esta área. 35) Prestar servicio de orientación y asesoría profesional a la comunidad y a las entidades públicas y privadas. 36) Diseño e impresión de plegables, stickes, volantes, cartillas, flayer, pendones, vallas, videos institucionales, filminas, encuadernación de documentos, empaste, elaboración de sellos de caucho y metálicos. 37) Prestar servicios de revisoría fiscal, manejo contable, auditoría externa, interna, asesoría contable, auditoría integral, asesoría financiera, asesoría administrativa, sistematización contable, declaraciones tributarias, proyecto educativo institucional, capacitación en el manejo de proyectos productivos, auditoría de cuentas ante entidades de control oficiales, asesoría para ingresar al plan becario (distritos y departamentos), elaboración de manual de auto - evaluación (Colegios oficiales y privados). 38) Prestar servicios de alimentación cocidos o procesados y administración de restaurantes y comedores escolares. 39) Orientación y asesoría en todo lo referente a interventoría en

cualquier tipo de contratación pública y privada, nacionales o internacionales. 40) Realizar toda clase de contratos en las áreas de la construcción de obras civiles a entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional, diseño estructural, diseño arquitectónico, acabados, ingeniería sanitaria, ingeniería eléctrica, pavimentación de calles, avenidas, autopista en concreto rígido o asfáltico, puentes, canalizaciones de aguas y todo lo vinculado a la construcción empleando toda clase de materiales. 41) Construir en gran escala, viviendas, urbanizaciones, edificios etc. Ofreciendo nuestros servicios de asesorías técnica y profesional en el campo de la construcción en general. 42) En el área de la construcción, diseño, gestión, control de proveeduría, interventoría, investigación, obras hidráulicas. Obras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismos, montaje electromecánico y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, obras de minería e hidrocarburo, obras de transportes y complementarias, obras urbanas, suburbanas y rurales. 43) Celebrar contratos para comercialización de la producción en el país o fuera de él y ejecutar los aptos necesarios para la venta o entrega con debidas seguridades de acuerdo con las costumbres especiales o comerciales. 44) Urbanizar, construir, operar, mantener, mejorar, administrar, así como comprar y poseer título de dueño, vender, transferir, gravar, arrendar, hipotecar, etc., bienes, inmuebles y servicios. 45) Gestionar asistencia técnica y financiera para la preparación, organización, desarrollo y administración del proyecto futuro en aspecto de planificación, ejecución y organización de la comunidad etc. 46) Diseño, creación, publicación de sitios Web. Estos servicios serán prestados a través de una entidad autorizada para este fin. 47) Prestar servicios de fabricación, instalación y adecuación, mantenimiento, reparación de divisiones modulares y todo lo que tenga que ver con remodelación de oficinas. 48) Prestar servicios de digitación y capacitación en el manejo de Software a personas e instituciones. 49) Prestar servicios de protección para niños, niñas y menores con o sin discapacidad en las modalidades intervención de apoyo: atención por remisión y búsqueda activa, casa hogar de protección, externado, seminternado y centro de emergencia, internado pre - educación, internado o víctima de violencia (desvinculados de grupos armados al margen de la ley), con miras a la celebración de contratos de aportes por parte de las regionales del ICBF. 50) Desarrollar programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes y para sus familias y la garantía de sus derechos, con ajuste a la Constitución Política y a las Leyes y sin contravención alguna al orden público, la moral y las buenas costumbres. 51) Prestar servicios de Batimetría, Dragados, limpieza de caños y cuerpos de agua. 52) Brindar asistencia técnica, asesoría, consultoría y capacitación a entidades territoriales en finanzas, ajuste fiscal, reestructuraciones administrativas y todo lo relacionado con el desarrollo institucional. 53) Prestación de servicios de ayudas diagnósticas, incluidos imaginologías y laboratorios clínicos en todas sus complejidades, laboratorio de salud pública, facturación, auditoría médica, auditoría de cuentas, venta y suministro de insumos médicos, reactivos, material médico quirúrgico y equipos biomédicos, interventoría en el régimen subsidiado en salud. 54) Prestar servicios de construcción de obras civiles: vivienda, pavimentaciones de calles y vías urbanas y rurales, construcción de cunetas y bordillos, proyectos de

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is too light to transcribe accurately.

electrificación, proyectos de acueducto y alcantarillado, construcción de letrinas, construcción de aulas escolares, construcción de unidades sanitarias, mantenimiento y reparación de edificaciones, pinturas en todos sus tipos, interventoría en programas de obras civiles. 55) Suministro de tubería de todo tipo: para acueductos, para alcantarillados, para conexiones eléctricas, entre otras. 56) Suministro y siembra de plántulas, suministro de postes, suministro de fertilizantes y todos los elementos necesarios para desarrollar programas de empradización, reforestación, paisajismo, y todo lo relacionado con el embellecimiento del entorno y recuperación del medio ambiente. 57) Los servicios de capacitación enunciados en los numerales anteriores serán prestados a través de entidades autorizadas por la ley para este respecto. 58) Prestar el servicio de reforestación con especies nativas, así como el aislamiento de áreas específicas, atendiendo las recomendaciones impartidas por las autoridades competentes. 59) Prestar el servicio de recuperación de cartera, empleando mecanismos pre - jurídicos y jurídicos. 60) Prestar servicios de suministro, entrega, comercialización y distribución de kits alimenticios y de aseo a familias vulnerables, disponiendo para ello de la logística necesaria para su acopio y distribución en cualquier sitio de la geografía de Colombia. 61) Suministro, distribución y comercialización de alimentos perecederos y no perecederos aptos para el consumo humano. 62) Suministro, distribución y comercialización de elementos de aseo y limpieza. 63) Prestar servicios de facturación, auditoría de cuentas a entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras. 64) Prestar servicio de organización de archivo a entidades públicas o privadas, empleando para ello la logística necesaria y dotando de los elementos e insumos requeridos por cada entidad a la cual se le presta este servicio. 65) Suministro de elementos para el control de plaga y vectores de riesgo para la salud. 66) Suministro, distribución y entrega de medicamentos y elementos quirúrgicos. 67) Prestar el servicio de distribuidor minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo pudiendo realizar su comercialización industrial a la industria nacional e internacional, cumpliendo para ello con la normatividad existente para este tipo de servicio. 68) Prestar el servicio de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo y su comercialización a estaciones de combustible, a empresas y a particulares, cumpliendo con la normatividad sobre la materia. 69) Prestar el servicio de transporte terrestre y fluvial de hidrocarburos y de sus derivados, cumpliendo con el lleno total de los requisitos legales y técnicos necesarios para el desarrollo de esta labor.

ARTÍCULO 7). ADMISIÓN DE SOCIOS: Son socios fundadores las personas naturales que suscriben el acta de constitución de la **FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL "AGROAMBIENTE"**, además de los socios fundadores, podrá formar parte de esta fundación las personas naturales que deseen ingresar y las personas jurídicas que así lo soliciten y sean admitidas como ,o contemplan los presentes estatutos.

PARAGRAFO: Las circunstancias y condiciones de los derechos, deberes, funciones y obligaciones de los socios están sujetos a las normas y disposiciones que se expresen en los

The following table shows the results of the experiments conducted over a period of six months. The data indicates a significant increase in productivity when the new method was implemented.

It is concluded that the new method is more efficient than the traditional one. This is supported by the statistical analysis of the data collected during the study.

The results of the study suggest that the new method can be applied to other areas of the organization. Further research is needed to determine the long-term effects of this approach.

In conclusion, the study has shown that the new method is a viable alternative to the current process. The benefits of this approach are clear, and it is recommended that it be adopted as the standard procedure.

The data collected during the study provides strong evidence for the effectiveness of the new method. The results are consistent across all trials, indicating a high level of reliability.

It is important to note that the success of the new method depends on proper implementation. Training and support for staff are essential for achieving the desired results.

The study has identified several key factors that contribute to the success of the new method. These factors should be carefully monitored to ensure continued effectiveness.

Overall, the research has provided valuable insights into the benefits of the new method. The findings support the decision to implement this approach as the primary method for the organization.

The study was conducted in a controlled environment to ensure the accuracy of the results. The data is presented in the following table for your reference.

The research was funded by the Department of Research and Development. The authors would like to thank the staff and participants who made this study possible.

presentes estatutos y reglamentos, de aquellas reglas que con sujeción a ella dicten los organismos del Gobierno Nacional.

ARTICULO 8). REQUISITOS DEL INGRESO:

- a) Para ser afiliado a la **FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL “AGROAMBIENTE”** se requiere haber sido admitido por la Asamblea General de Socios.
- b) Estar en capacidad de participar en forma activa en todos los programas y planes que lleve la fundación.
- c) Ayudar desinteresadamente y honrar, cumplir con lealtad, eficacia y dignidad los principios y causas de la **FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE**.

ARTÍCULO 9). RETIRO DE SOCIOS: La calidad de afiliado se perderá por:

- a) Retiro voluntario
- b) Por disolución cuando el afiliado sea una persona jurídica
- c) Por retiro forzoso
- d) Por exclusión
- e) Por sanción ejecutoriada
- f) Por muerte

ARTÍCULO 10). EXCLUSIÓN DE AFILIADOS:

El afiliado sancionado quedará excluido de la fundación por el término de la sanción, si es forma definitiva no podrá solicitarla en ningún tiempo.

ARTÍCULO 11). Son deberes de los asociados los siguientes:

- a) Cumplir con los estatutos y reglamentos de la fundación.
- b) Acatar las decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva.
- c) Asistir cumplidamente a las asambleas generales, ordinarias y extraordinarias.
- d) Desempeñar honesta y responsablemente las funciones inherentes a los cargos para los cuales sea elegidos por la Asamblea General.
- e) Dar a los bienes de la fundación el uso para el cual están destinados y cuidar de su conservación y mantenimiento.
- f) Velar por los intereses de la fundación.
- g) Pagar cumplidamente las cuotas de sostenimiento y demás obligaciones que tengan con la fundación.

- h) Abstenerse de efectuar actos o incurrir en omisiones que afecten la estabilidad económica y el prestigio social de la fundación.

ARTÍCULO 12). DERECHOS: Son derechos fundamentales de los asociados:

- a) Utilizar los servicios de la fundación y realizar con ellas las operaciones propias de su objeto social.
- b) Participar en las actividades de la fundación con prescripciones de los presentes estatutos.
- c) Ser formado de la gestión de la fundación con prescripciones de los presentes estatutos.
- d) Fiscalizar la gestión de la fundación.
- e) Retirarse voluntariamente de la fundación.
- f) Participar en asambleas generales con voz y voto.
- g) Presentar por escrito, objeciones, observaciones, proposiciones o reclamos.
- h) Examinar por sí la contabilidad, los libros, las actas y en general todos los documentos de la fundación.

PARAGRAFO: El ejercicio de los que trata este artículo está condicionado al cumplimiento de los deberes.

ARTÍCULO 13). PROHIBICIÓN DE LOS ASOCIADOS: A los asociados les está prohibido:

- a) Utilizar el nombre de la fundación para adelantar campañas políticas, religiosas, de cualquier índole ajena al objeto social de la fundación.
- b) Presionar a los miembros directivos de la fundación con el fin de que se desvíe el objeto social de la fundación o se violen los presentes estatutos.
- c) Desarrollar actividades que tiendan a perjudicar a la fundación, a sus directivos o a sus asociados.
- d) Servirse de la fundación para beneficio propio o de terceros.

ARTÍCULO 14). PROCEDIMIENTO:

Las sanciones serán impuestas por la Asamblea General de Asociados, el Revisor Fiscal de oficio elevará al acusado el pliego de cargos si ha ello hubiere lugar, para que el acusado haga sus descargos en forma oral y su fuere el caso por escrito, dentro de los 10 días siguientes a su notificación, el cual será presentado a la Asamblea General de Asociados, para que en reunión y mediante acta se deje constancia de la decisión que se tome al respecto. Si el acusado es sancionado podrá interponer los recursos de reposición y apelación ante la

THE JOURNAL OF SOCIAL AND ECONOMIC DEVELOPMENT

Volume 10, Number 1, 1988

The Journal of Social and Economic Development is a quarterly journal devoted to the study of social and economic development in the developing world.

ARTICLE 1: THE IMPACT OF FOREIGN INVESTMENT ON ECONOMIC GROWTH

The impact of foreign investment on economic growth is a complex issue that has attracted considerable attention in the literature. This article examines the role of foreign investment in the development process, focusing on the effects of multinational corporations and foreign direct investment (FDI) on host country economies. It discusses the potential benefits of FDI, such as technology transfer and capital accumulation, as well as the challenges it poses, including the risk of economic dependency and the displacement of local labor.

ARTICLE 2: RURAL DEVELOPMENT AND THE STATE

Rural development and the state are two interconnected concepts that have shaped the development discourse. This article explores the role of the state in rural development, particularly in the context of agrarian reform and land redistribution. It analyzes the impact of state intervention on rural economies and the role of the state in addressing the needs of the rural poor. The article also discusses the challenges of rural development in the context of globalization and the need for state-led policies to promote sustainable growth.

ARTICLE 3: THE RURAL DIGITAL DIVIDE

The rural digital divide is a growing concern as digital technologies become increasingly important in the development process. This article examines the barriers to digital access in rural areas, including lack of infrastructure, low literacy rates, and limited financial resources. It discusses the implications of the digital divide for rural development and the need for policies to bridge the gap. The article also explores the potential of digital technologies to improve rural livelihoods and the role of the state in promoting digital inclusion.

The Journal of Social and Economic Development is published quarterly by the Center for Social and Economic Development. The journal is indexed and abstracted in several major databases, including the Social Sciences Citation Index and the Social Scisearch. For more information, please contact the Center for Social and Economic Development, 1234 University Avenue, New York, NY 10001. Phone: (212) 123-4567. Fax: (212) 123-4568. Email: info@csed.org

Asamblea General de Asociados. De uno y otro habrá de hacerse uno dentro de los 5 días siguientes a la notificación de la sanción.

La Asamblea General de Asociados deberá reunirse única y exclusivamente para tal fin, cuando se interpongan los recursos en un término no mayor de 10 días. No habiendo ningún recurso la sanción queda ejecutoriada y en firme.

ARTÍCULO 15). CLASE DE SANCIÓN: Según la gravedad de la falta, las sanciones serán las siguientes:

- a) Amonestación por escrito, con copia a la hoja de vida.
- b) Suspensión temporal, en la cual, le quedarán suspendidas todos sus derechos por el tiempo de la sanción.
- c) Desafiliación o exclusión definitiva.

ARTÍCULO 16). DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL: La fundación será dirigida, administrada y vigilada por los siguientes órganos:

- a) ASAMBLEA GENERAL
- b) JUNTA DIRECTIVA
- c) DIRECTOR EJECUTIVO
- d) REVISOR FISCAL

ARTÍCULO 17). LA ASAMBLEA GENERAL: La Asamblea General de Asociados será el órgano supremo de dirección de la Fundación y esta constituido por todos los inscritos en el libro de afiliados.

ARTÍCULO 18). CLASES DE ASAMBLEA: Las reuniones serán de dos (2) clases:

- a) Ordinarias
- b) Extraordinarias

Las asambleas ordinarias se realizarán dentro de los primeros tres (3) meses del año calendario para el cumplimiento de sus funciones regulares.

Las asambleas extraordinarias podrán celebrarse en cualquier tiempo, con el objeto de tratar asuntos imprevistos o de urgencia manifiesta que no pueda postergarse hasta la próxima asamblea ordinaria. En esta asamblea sólo podrán tratarse asuntos para los cuales fueron convocados sus asociados y los que deriven estrictamente de estos.

THE JOURNAL OF THE AMERICAN MEDICAL ASSOCIATION

PUBLISHED WEEKLY

535 N. Dearborn Street, Chicago, Ill.

Subscription prices: Single copies, 15c; 1 year, \$4.00; 3 years, \$11.00. Advance payment in full is required. Payment in advance is not necessary for subscribers in the United States and possessions. Payment in advance is required for subscribers in all other countries. Single copies may be ordered from any newsdealer.

Advertising rates: The advertising rates for this journal are as follows: One insertion, 10c per line; two insertions, 18c per line; three insertions, 25c per line; four insertions, 32c per line; five insertions, 38c per line; six insertions, 45c per line; seven insertions, 52c per line; eight insertions, 60c per line; nine insertions, 68c per line; ten insertions, 75c per line; eleven insertions, 82c per line; twelve insertions, 90c per line; thirteen insertions, 98c per line; fourteen insertions, 1.05 per line; fifteen insertions, 1.12 per line; sixteen insertions, 1.20 per line; seventeen insertions, 1.28 per line; eighteen insertions, 1.35 per line; nineteen insertions, 1.42 per line; twenty insertions, 1.50 per line; twenty-one insertions, 1.58 per line; twenty-two insertions, 1.65 per line; twenty-three insertions, 1.72 per line; twenty-four insertions, 1.80 per line; twenty-five insertions, 1.88 per line; twenty-six insertions, 1.95 per line; twenty-seven insertions, 2.02 per line; twenty-eight insertions, 2.10 per line; twenty-nine insertions, 2.18 per line; thirty insertions, 2.25 per line; thirty-one insertions, 2.32 per line; thirty-two insertions, 2.40 per line; thirty-three insertions, 2.48 per line; thirty-four insertions, 2.55 per line; thirty-five insertions, 2.62 per line; thirty-six insertions, 2.70 per line; thirty-seven insertions, 2.78 per line; thirty-eight insertions, 2.85 per line; thirty-nine insertions, 2.92 per line; forty insertions, 3.00 per line; forty-one insertions, 3.08 per line; forty-two insertions, 3.15 per line; forty-three insertions, 3.22 per line; forty-four insertions, 3.30 per line; forty-five insertions, 3.38 per line; forty-six insertions, 3.45 per line; forty-seven insertions, 3.52 per line; forty-eight insertions, 3.60 per line; forty-nine insertions, 3.68 per line; fifty insertions, 3.75 per line; fifty-one insertions, 3.82 per line; fifty-two insertions, 3.90 per line; fifty-three insertions, 3.98 per line; fifty-four insertions, 4.05 per line; fifty-five insertions, 4.12 per line; fifty-six insertions, 4.20 per line; fifty-seven insertions, 4.28 per line; fifty-eight insertions, 4.35 per line; fifty-nine insertions, 4.42 per line; sixty insertions, 4.50 per line; sixty-one insertions, 4.58 per line; sixty-two insertions, 4.65 per line; sixty-three insertions, 4.72 per line; sixty-four insertions, 4.80 per line; sixty-five insertions, 4.88 per line; sixty-six insertions, 4.95 per line; sixty-seven insertions, 5.02 per line; sixty-eight insertions, 5.10 per line; sixty-nine insertions, 5.18 per line; seventy insertions, 5.25 per line; seventy-one insertions, 5.32 per line; seventy-two insertions, 5.40 per line; seventy-three insertions, 5.48 per line; seventy-four insertions, 5.55 per line; seventy-five insertions, 5.62 per line; seventy-six insertions, 5.70 per line; seventy-seven insertions, 5.78 per line; seventy-eight insertions, 5.85 per line; seventy-nine insertions, 5.92 per line; eighty insertions, 6.00 per line; eighty-one insertions, 6.08 per line; eighty-two insertions, 6.15 per line; eighty-three insertions, 6.22 per line; eighty-four insertions, 6.30 per line; eighty-five insertions, 6.38 per line; eighty-six insertions, 6.45 per line; eighty-seven insertions, 6.52 per line; eighty-eight insertions, 6.60 per line; eighty-nine insertions, 6.68 per line; ninety insertions, 6.75 per line; ninety-one insertions, 6.82 per line; ninety-two insertions, 6.90 per line; ninety-three insertions, 6.98 per line; ninety-four insertions, 7.05 per line; ninety-five insertions, 7.12 per line; ninety-six insertions, 7.20 per line; ninety-seven insertions, 7.28 per line; ninety-eight insertions, 7.35 per line; ninety-nine insertions, 7.42 per line; one hundred insertions, 7.50 per line.

Copyright, 1934, by American Medical Association. All rights reserved. Printed in the United States of America.

Second-class postage paid at Chicago, Ill., and at additional mailing offices. Postmaster: This journal is published weekly, except for one issue combined with the February issue, and one issue combined with the July issue. It is published for the American Medical Association, 535 N. Dearborn Street, Chicago, Ill. 60610. Second-class postage paid at Chicago, Ill., and at additional mailing offices. Postmaster: This journal is published weekly, except for one issue combined with the February issue, and one issue combined with the July issue. It is published for the American Medical Association, 535 N. Dearborn Street, Chicago, Ill. 60610.

ARTICLE BY DR. J. H. HARRIS, JR., M.D., PH.D., AND DR. J. H. HARRIS, JR., M.D., PH.D., ON THE SUBJECT OF THE EFFECTS OF THE USE OF THE BICYCLE IN THE PREVENTION OF RHEUMATISM.

ARTICLE BY DR. J. H. HARRIS, JR., M.D., PH.D., ON THE SUBJECT OF THE EFFECTS OF THE USE OF THE BICYCLE IN THE PREVENTION OF RHEUMATISM.

ARTICLE BY DR. J. H. HARRIS, JR., M.D., PH.D., ON THE SUBJECT OF THE EFFECTS OF THE USE OF THE BICYCLE IN THE PREVENTION OF RHEUMATISM.

ARTICLE BY DR. J. H. HARRIS, JR., M.D., PH.D., ON THE SUBJECT OF THE EFFECTS OF THE USE OF THE BICYCLE IN THE PREVENTION OF RHEUMATISM.

ARTICLE BY DR. J. H. HARRIS, JR., M.D., PH.D., ON THE SUBJECT OF THE EFFECTS OF THE USE OF THE BICYCLE IN THE PREVENTION OF RHEUMATISM.

ARTICLE BY DR. J. H. HARRIS, JR., M.D., PH.D., ON THE SUBJECT OF THE EFFECTS OF THE USE OF THE BICYCLE IN THE PREVENTION OF RHEUMATISM.

ARTICLE BY DR. J. H. HARRIS, JR., M.D., PH.D., ON THE SUBJECT OF THE EFFECTS OF THE USE OF THE BICYCLE IN THE PREVENTION OF RHEUMATISM.

ARTICLE BY DR. J. H. HARRIS, JR., M.D., PH.D., ON THE SUBJECT OF THE EFFECTS OF THE USE OF THE BICYCLE IN THE PREVENTION OF RHEUMATISM.

ARTICLE BY DR. J. H. HARRIS, JR., M.D., PH.D., ON THE SUBJECT OF THE EFFECTS OF THE USE OF THE BICYCLE IN THE PREVENTION OF RHEUMATISM.

ARTICLE BY DR. J. H. HARRIS, JR., M.D., PH.D., ON THE SUBJECT OF THE EFFECTS OF THE USE OF THE BICYCLE IN THE PREVENTION OF RHEUMATISM.

PARÁGRAFO: Solo podrán asistir a las reuniones quienes sean asociados hábiles, entendiéndose por estos, los inscritos en el registro social que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren a Paz y Salvo en sus obligaciones de acuerdo con los estatutos y reglamentos.

ARTÍCULO 19). CONVOCATORIA: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, serán convocadas por la Junta Directiva o por el Revisor Fiscal o por un número plural de asociados que representen por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los asociados.

La convocatoria para la asamblea debe hacerse por lo menos con una anticipación no inferior a 10 días calendario, la cual, se hará conocer a los asociados hábiles, por escrito, indicando la fecha, la hora y el lugar de la reunión, además de los temas a tratar.

Para este efecto el fiscal en asocio con el tesorero y secretaria deberán elaborar un listado de los socios que válidamente puedan asistir con participación de voz y voto en la asamblea, la cual se dará a conocer a los mismos con una anticipación de por lo menos veinte (20) días a la fecha prevista para la reunión.

ARTÍCULO 20). Cuando se trate de cualquier asamblea deberá solicitarse permiso al organismo que ejerce control y registro.

ARTÍCULO 21). La asistencia de la mitad más uno de los asociados hábiles constituirá quórum para deliberar, si dentro de la hora siguiente a la convocatoria no se hubiere integrado el quorum, la asamblea podrá deliberar con un número de asociados no inferior a la tercera parte de los mismos. Si en esta segunda oportunidad tampoco se alcanza el quórum requerido, se convocará a una asamblea dentro de los diez (10) días siguientes, la cual tendrá quórum con el número de asociados que representen al menos la tercera parte (1/3) de los socios activos hábiles.

Las decisiones de la asamblea se tomarán por mayoría de los asistentes.

PARAGRAFO: Asamblea a cada socio corresponderá un voto, sin embargo, podrá representar hasta dos (2) asociados más, si presenta los poderes válidamente otorgados a la secretaría, las personas jurídicas asociadas, participarán en las asambleas generales por intermedio de su representante legal o de la persona que este designe o delegue con su debido poder o acta.

ARTICULO 22). FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: La Asamblea General ejercerá las siguientes funciones:

- a) Establecer las políticas generales y directrices de la fundación para el cumplimiento de su objeto social.
- b) Aprobar y reformar los estatutos.
- c) Examinar los informes de los órganos de administración y vigilancia.
- d) Aprobar o improbar (glosar) los estados financieros.
- e) Adoptar las medidas que exijan el interés común de los asociados, el cumplimiento de la ley, y los estatutos o reglamento de la fundación.
- f) Elegir a los miembros de la Junta Directiva.
- g) Elegir al Revisor Fiscal.
- h) Confirmar, modificar o revocar las sanciones, de conformidad con lo establecido en los presentes estatutos.
- i) Fijar la cuantía y de pago de las cuotas de afiliación y sostenimiento a cargo de los socios.
- j) Las demás que le señale la ley, los estatutos y las que por naturaleza le corresponden como organismo supremo de dirección de la fundación.

ARTÍCULO 23). LA JUNTA DIRECTIVA: La Junta Directiva es el órgano de administración permanente de la fundación, sujeta a las políticas de la Asamblea General de la Fundación y responsable de la administración general de los negocios y operaciones.

ARTÍCULO 24). COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA: La Junta Directiva está integrada por tres (3) miembros a saber:

- a) PRESIDENTE
- b) SECRETARIO
- c) TESORERO

LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA SERÁN ELEGIDOS NORMALMENTE POR LA ASAMBLEA GENERAL (EXTRAORDINARIA) PARA UN PERIODO INDEFINIDO, APLICADO EL SISTEMA DE VOTOS.

PARAGRAFO: Los miembros de la Junta Directiva podrán ser removidos de sus cargos cuando no asistan a tres (3) reuniones consecutivas sin causa justificada, o en cualquier tiempo cuando se considere que no cumple finalmente con las funciones del cargo para el cual fue elegido.

ARTÍCULO 25). FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: Son funciones de la Junta Directiva las siguientes:

- a) Poner en ejercicio las políticas, acuerdos y programas aprobados por la asamblea general.

The Education Board has received a letter from the Education Officer, Kowloon District, dated 11/4/71, regarding the proposed re-organization of the Education Board for the Kowloon District.

The Board has considered the proposal and is pleased to note that the Education Officer has taken into account the views of the Education Board and the Education Committee.

The Board has agreed to the proposed re-organization of the Education Board for the Kowloon District, subject to the following conditions:

1. The Education Board for the Kowloon District shall be constituted as follows:

(a) The Education Officer, Kowloon District, shall be the Chairman of the Board.

(b) The Board shall consist of the following members:

(i) The Education Officer, Kowloon District.

(ii) The Education Officer, New Territories District.

(iii) The Education Officer, Hong Kong District.

(iv) The Education Officer, Islands District.

(v) The Education Officer, Education Department.

(vi) The Education Officer, Education Department.

(vii) The Education Officer, Education Department.

(viii) The Education Officer, Education Department.

(ix) The Education Officer, Education Department.

(x) The Education Officer, Education Department.

(xi) The Education Officer, Education Department.

(xii) The Education Officer, Education Department.

(xiii) The Education Officer, Education Department.

(xiv) The Education Officer, Education Department.

- b) Ser el organismo encargado del buen funcionamiento económico y administrativo para el mejor desarrollo de sus programas.
- c) Presentar un informe detallado de las actividades realizadas durante el año.
- d) Aplicar las sanciones previstas en estos estatutos a aquellos miembros que incurran en faltas graves contra la buena marcha de la Fundación.
- e) Elaborar el reglamento interno y someterlo a la aprobación de la Asamblea General de la Fundación.
- f) Estudiar los balances.

ARTÍCULO 26). CLASES DE REUNIONES: Las reuniones de la Junta Directiva serán ordinarias y extraordinarias, las ordinarias se harán los tres (3) primeros días de cada mes y las extraordinarias cuando las necesidades lo exijan.

ARTÍCULO 27). CONVOCATORIA: Las convocatorias a reuniones ordinarias de Junta Directiva las ordenará el presidente por intermedio del secretario, con anticipación de dos (2) días, oralmente a cada uno de los dignatarios que la conforman.

Las convocatorias a reuniones extraordinarias podrán hacerse en la misma forma, pero solo con tres (3) días de antelación y es el caso comunicación por escrito.

PARÁGRAFO: A las reuniones de Junta Directiva, podrá asistir cualquier miembro si lo considera necesario, o cuando lo quiera la Junta Directiva.

ARTÍCULO 28). QUÓRUM DELIBERATORIO Y DECISORIO DE LA JUNTA DIRECTIVA: La Junta Directiva se reunirá válidamente con presencia de todos y cada uno de sus miembros y sus decisiones son válidas con la asistencia de todos sus miembros.

ARTICULO 29). SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE:

- a) Presidir las sesiones y reuniones de Junta Directiva y de Asamblea de miembros de la fundación.
- b) Dirigir la política general de la fundación de acuerdo con las instrucciones de la Junta Directiva.
- c) Promover con el Director Ejecutivo, los cargos y los funcionarios con el fin de mantener un orden administrativo nacional y productivo.
- d) Refrendar con su firma todos los actos y resoluciones que sean emanados de la Junta Directiva.
- e) Las demás funciones compatibles con su cargo y que no estén asignadas a otro dignatario de la fundación.

ARTÍCULO 30). DEL SECRETARIO: El Secretario cumplirá las siguientes funciones:

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

- a) Ser secretario de la asamblea general de asociados y de la junta directiva.
- b) Llevar las actas de ambas reuniones.
- c) Firmar juntamente con el presidente las actas aprobadas.
- d) Comunicar las convocatorias de Asamblea General y de la Junta Directiva.
- e) Llevar la correspondencia de la fundación.
- f) Llevar los libros que por su naturaleza le correspondan.
- g) Otras que sean inherentes al cargo.

ARTÍCULO 31). DEL TESORERO: Son funciones del tesorero las siguientes:

- a) Velar y responder por los bienes de la fundación, ya sean propios o dado en comodato o a cualquier título.
- b) Recaudar y consignar en la entidad que designe la Junta Directiva, los dineros que entren a la fundación.
- c) Llevar los libros a que haya lugar, para llevar correctamente las cuentas de la fundación.
- d) Cumplir con las ordenes de pago recibidas de los órganos o dignatarios competentes.
- e) Preparar con el presidente y el secretario el presupuesto anual de la fundación.
- f) Rendir oportunamente los informes que le soliciten.
- g) Firmar juntamente con el Director Ejecutivo, los cheques, balances, contratos y cuentas que deba rendir a la asamblea y a la Junta Directiva.
- h) Hacer los arqueos financieros de los fondos.
- i) Revisar e inspeccionar los elementos que conforman el patrimonio económico de la fundación para establecer un claro y preciso registro de todos los bienes.

ARTÍCULO 32). DEL DIRECTOR EJECUTIVO: El Director Ejecutivo tiene la representación legal de la fundación. Será ejercida por un miembro de la fundación elegido por la Junta Directiva, por tiempo indefinido, pero puede ser removido en cualquier momento por este órgano, por las razones que ella estime conveniente.

ARTÍCULO 32A). FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: Son funciones del Director Ejecutivo las siguientes:

- a) Ejercer la representación legal de la fundación.
- b) Ejecutar las políticas, planes, programas, proyectos de conformidad con las decisiones de la Asamblea y de la Junta Directiva y con los presentes estatutos.
- c) Ordenar los gastos de la Fundación y comprometerla sin límite de cuantía.
- d) Celebrar contratos y ejecutar los actos en que la fundación sea parte y que se ajusten a los estatutos y suscribir las correspondientes escrituras o documentos pertinentes.

- e) Presentar a la Junta Directiva para su estudio los Planes de Acción anual y el Presupuesto de Ingresos y Egresos, las cuentas de la entidad y los informes periódicos o especiales que sean solicitados, con el visto bueno del Revisor Fiscal.
- f) Reportar a la Junta Directiva sobre el progreso y cumplimiento de la programación anual, la ejecución presupuestal y la evaluación del resultado de la actividad de la Fundación.
- g) Apoyar las necesidades de la Junta Directiva en sus campañas de recaudación de fondos.
- h) Abrir cuentas bancarias, girar, firmar, endosar, cheques, letras de cambio y otros documentos de crédito relacionados con la actividad económica de la fundación.
- i) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, las decisiones, reglamentos y disposiciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- j) Las demás que le señalen los estatutos y la ley y las que siendo compatibles con su cargo le asigne la Asamblea de miembros y la Junta Directiva.

PARÁGRAFO: En caso de ausencia u otro impedimento del Director Ejecutivo será reemplazado por el Presidente de la Junta Directiva, quien desempeñará ambas funciones.

ARTÍCULO 33). DEL REVISOR FISCAL: El Revisor Fiscal constituye el órgano de vigilancia de la fundación, su periodo será indefinido y será elegido en forma nominal por la Asamblea General. El Revisor Fiscal deberá ser Contador Público y está sujeto a las inhabilidades, prohibiciones, incompatibilidades y responsabilidad que establecen las leyes colombianas.

ARTÍCULO 34). FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL:

- a) Comprobar que las operaciones que celebre y cumpla la fundación estén de acuerdo con la Ley, se ajusten a las prescripciones de los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva.
- b) Examinar los libros de contabilidad y cerciorarse que estén siendo llevados de acuerdo con las normas contables generalmente aceptadas.
- c) Dar oportuna cuenta, por escrito a la Asamblea o a la Junta Directiva, según el caso, de las inhabilidades que acúñen en el funcionamiento de la Fundación o en el desarrollo de sus actividades.
- d) Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de la Fundación y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados.
- e) Velar por que se lleve regularmente contabilidad de la fundación y las actas de las reuniones de la Junta Directiva, porque se conserve debidamente la correspondencia de la Fundación y sus comprobantes de atentas e impartir las instrucciones necesarias para tal fin.

- f) Avalar con su firma los Balances financieros pertinentes con su dictamen e informe correspondientes.
- g) Las demás que le señale la ley o los estatutos y las que, siendo compatible con las anteriores, le encomiende la Asamblea General.

ARTÍCULO 35). CUALIDADES PARA SER REVISOR FISCAL: Para ser Revisor Fiscal se requiere poseer título profesional de Contador Público y con tarjeta profesional vigente, debidamente admitido por la Asamblea General de la Fundación.

ARTÍCULO 36). La FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL "AGROAMBIENTE", está obligada y de ello velará el Revisor Fiscal, a emitir a la organización gubernamental y no gubernamental que ejerza supervisión y vigilancia, entre otros documentos, los siguientes: copia auténtica de los balances y los estados de pérdidas y ganancias de cada ejercicio, reforma de los estatutos y reglamentos, cambio en los organismos de dirección y vigilancia, fiscalización del representante legal, lo mismo, que de informar del retiro o admisión de socios.

ARTÍCULO 37). DE LOS LIBROS: Los libros que debe llevar la fundación son:

- a) De socios
- b) De actas de Asamblea General y de Junta Directiva
- c) De inventarios y balances

Estos libros deben registrarse en la entidad u organismos encargados para este menester.

PARAGRAFO: No se podrá bajo ningún motivo, arrancar, sustituir, adicionar hojas, o hacer tachaduras, ni raspaduras.

ARTÍCULO 38). REGLAMENTO INTERNO: El reglamento interno de la Fundación deberá ser elaborado por la Junta Directiva y aprobado por la Asamblea General de Asociados, pero en ningún caso podrá contrariar las normas estatutarias.

ARTÍCULO 39). INCOMPATIBILIDADES: NO LAS HABRÁ.

ARTÍCULO 40). EL PATRIMONIO: El patrimonio de la fundación será de Cien Millones de Pesos MCTE (\$100.000.000) y además estará integrado por los siguientes recursos:

- a) Cuotas de afiliación y sostenimiento que determine la asamblea general.
- b) Aportes o donaciones que aportan por la prestación de servicios, bienes, muebles o inmuebles que adquieran por la prestación de servicios.

1. The purpose of the Society is to promote the study of the history of the

2. The Society shall be organized as a non-profit corporation.

ARTICLE II. NAME AND PURPOSE

The name of the Society shall be the International Society for the History of the

ARTICLE III. PURPOSE AND SCOPE

The purpose of the Society is to promote the study of the history of the

ARTICLE IV. MEMBERSHIP

1. The Society shall have the following classes of members:

2. The Society shall have the following classes of members:

3. The Society shall have the following classes of members:

ARTICLE V. OFFICERS

The officers of the Society shall be elected by the members at the annual meeting.

ARTICLE VI. FINANCIAL MATTERS

The financial affairs of the Society shall be managed by the Board of Directors.

The Board of Directors shall have the authority to borrow money on behalf of the Society.

The Board of Directors shall have the authority to sell or lease any real or personal property owned by the Society.

The Board of Directors shall have the authority to execute any contract or agreement on behalf of the Society.

The Board of Directors shall have the authority to execute any other act or deed that may be necessary or proper for the carrying out of the purposes of the Society.

The Board of Directors shall have the authority to execute any other act or deed that may be necessary or proper for the carrying out of the purposes of the Society.

The Board of Directors shall have the authority to execute any other act or deed that may be necessary or proper for the carrying out of the purposes of the Society.

- c) Bienes o rendimientos derivados de cualquier otra actividad que desarrolle la fundación.

PARÁGRAFO I: El Patrimonio de la Fundación es independiente al de cada uno de los asociados. En consecuencia, las obligaciones de la fundación no darán derecho a los acreedores para reclamar a ninguno de sus afiliados.

PARÁGRAFO II: Los recursos que los asociados entreguen a la fundación no se consideran aportes de capital, sino contribuciones para el sostenimiento de esta o para la prestación a sus asociados y en ningún caso son reembolsables o transferibles.

PARÁGRAFO III: El Patrimonio de la Fundación podrá fusionarse e incorporarse a otra entidad, cuando el objeto social sea común o complementario.

ARTÍCULO 41). INVENTARIOS Y BALANCES GENERALES: La Fundación está obligada a realizar Inventarios y Balances Generales, los cuales se elaborarán por parte del Director Ejecutivo y el Tesorero de la Fundación y se presentarán para aprobación de la Asamblea General a más tardar el 30 de marzo de cada año. Estos inventarios y balances contendrán la información actualizada y verás de la vigencia fiscal inmediatamente anterior.

PARÁGRAFO: Previa a la presentación de los Inventarios y Balances a la Asamblea General, deberán contar con la revisión y visto bueno del Revisor Fiscal, quien dará fe a través de los informes y dictamen sobre los mismos.

ARTÍCULO 42). DE LA FUSIÓN: La fundación podrá fusionarse e incorporarse a otra entidad, cuando su objeto social sea común o complementario.

Cuando la Fundación se fusione, se disolverá sin liquidarse y se constituirá una nueva Fundación, con otra denominación, que se hará cargo del Patrimonio de las fundaciones disueltas, se requerirá de la aprobación de las fundaciones que se fusionen.

ARTÍCULO 43). DE LA INCORPORACIÓN: En caso de incorporación la fundación se disolverá sin liquidarse y su patrimonio se trasfiere a la incorporante, para la incorporación se requerirá de la aprobación de las asambleas generales de la (s) fundación (es) incorporadas o fusionadas.

ARTÍCULO 44). La Fundación deberá presentar al organismo gubernamental o no gubernamental de control y vigilancia, todos los documentos, procedimientos usados para llevar a cabo la fusión o la incorporación, quien le impartirá la correspondiente aprobación en caso de que todo se halla llevado correctamente.

The first part of the paper discusses the importance of the research and the objectives of the study.

The second part of the paper discusses the methodology used in the study and the data collected.

The third part of the paper discusses the results of the study and the conclusions drawn from the data.

The fourth part of the paper discusses the implications of the study and the future research.

The fifth part of the paper discusses the limitations of the study and the strengths of the research.

The sixth part of the paper discusses the contributions of the study to the field of management science.

The seventh part of the paper discusses the practical applications of the study.

The eighth part of the paper discusses the theoretical implications of the study.

The ninth part of the paper discusses the policy implications of the study.

The tenth part of the paper discusses the overall findings of the study and the conclusions.

The eleventh part of the paper discusses the acknowledgments and the references.

The twelfth part of the paper discusses the appendix and the endnotes.

The thirteenth part of the paper discusses the index and the subject matter.

ARTÍCULO 45). DE LA DISOLUCIÓN: La Fundación se disolverá por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Por acuerdo voluntario de los socios.
- b) Por reducción de los socios a menos de cuatro (4)
- c) Por incapacidad o imposibilidad de cumplir el objeto social para la cual fue creada.
- d) Por fusión o incorporación en otra entidad.
- e) Por emplear medios ilegales o contrarios a las costumbres para desarrollar sus actividades y objetivos.

ARTÍCULO 46). PROCEDIMIENTO PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: Cuando la disolución haya sido acordada por la Asamblea General, esta designará un liquidador o en su defecto lo hará el representante legal, quienes deberán enviar al organismo competente los siguientes documentos para efectos de su aprobación.

Los presentes estatutos fueron aprobados en Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo en la sede de la Fundación en la ciudad de Cartagena, el día 28 de julio de 2015, razón por la cual son firmados por Presidente y Secretaria de la Asamblea.

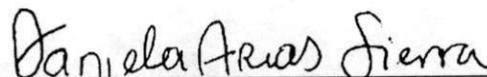
FIRMAN:



GINA MARCELA ARIAS SIERRA

CC No. 1.030.595.384

Presidenta



DANIELA MICHEL ARIAS SIERRA

CC No. 1.042.451.414

Secretaria

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5708 SOUTH CAMPUS DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

WITH REFERENCE TO THE ABOVE MENTIONED SUBJECT MATTER

IT IS HEREBY CERTIFIED THAT THE ABOVE MENTIONED SUBJECT MATTER IS THE PROPERTY OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO AND IS LOANED TO YOU FOR YOUR USE ONLY. IT IS TO BE RETURNED TO THE UNIVERSITY OF CHICAGO AT THE END OF THE LOAN PERIOD.

THIS CERTIFICATE IS VALID FOR THE PERIOD OF ONE YEAR FROM THE DATE OF ISSUANCE. IT IS SUBJECT TO THE TERMS AND CONDITIONS OF THE LOAN AGREEMENT. THE LOANER IS RESPONSIBLE FOR THE PROTECTION AND MAINTENANCE OF THE LOANED MATERIALS. THE LOANER IS NOT TO BE HELD RESPONSIBLE FOR LOSS OR DAMAGE TO THE LOANED MATERIALS UNLESS IT IS PROVEN THAT THE LOSS OR DAMAGE WAS CAUSED BY THE NEGLIGENCE OF THE LOANER.

CHICAGO, ILLINOIS
UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5708 SOUTH CAMPUS DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5708 SOUTH CAMPUS DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

**4. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA O DEL DOCUMENTO
DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL**

THE AMERICAN SOCIETY OF MECHANICAL ENGINEERS
1820 L STREET, N.W., WASHINGTON, D.C. 20036

AMERICAN SOCIETY OF MECHANICAL ENGINEERS
1820 L STREET, N.W., WASHINGTON, D.C. 20036

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.030.595.384**

ARIAS SIERRA

APELLIDOS
GINA MARCELA

NOMBRES

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-OCT-1990**

TOLUVIEJO
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

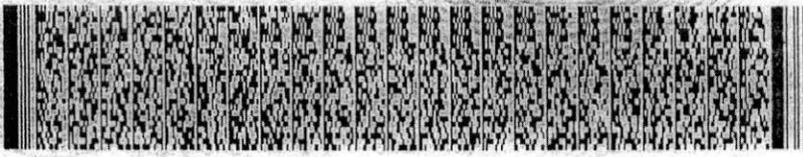
1.60 **A+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

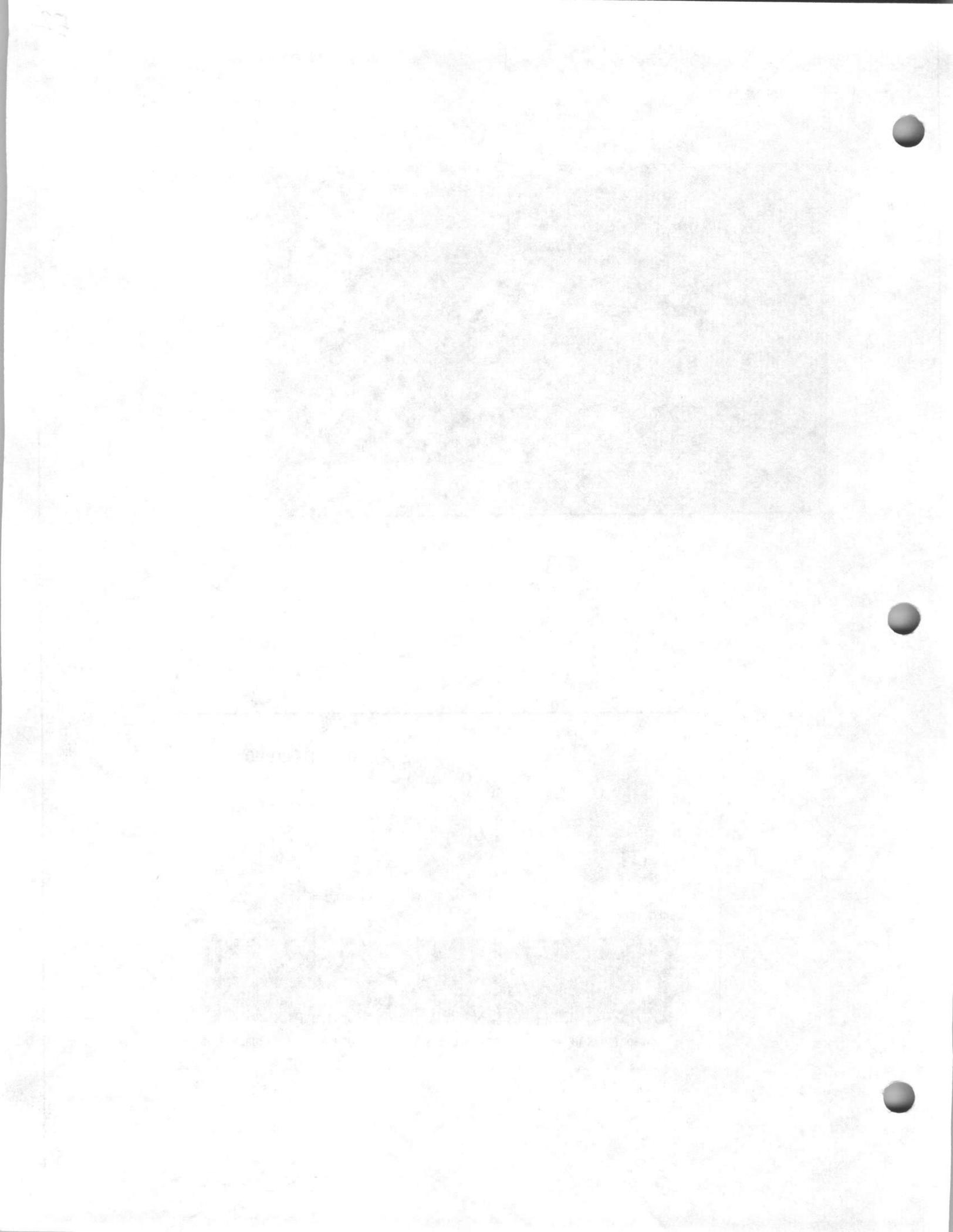
24-JUL-2009 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0300150-00437977-F-1030595384-20130605 0033257876A 1 1032338426



**5. APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. ARTÍCULO
50 DE LA LEY 789 DE 2002, LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007**

103
REPRODUCTION OF THIS DOCUMENT IS PROHIBITED

U.S. GOVERNMENT PRINTING OFFICE: 1975

1-75-00000-00000-00000-00000-00000

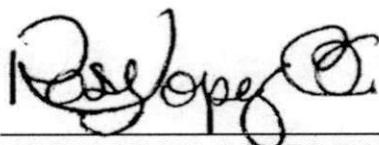
REPRODUCTION OF THIS DOCUMENT IS PROHIBITED
U.S. GOVERNMENT PRINTING OFFICE: 1975

REPRODUCTION OF THIS DOCUMENT IS PROHIBITED
U.S. GOVERNMENT PRINTING OFFICE: 1975

**CETIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002, LEY 828 DE
2003 Y LEY 1150 DE 2007**

Yo, **ROSY ELENA LOPEZ BALLESTEROS**, identificada con CC. 45.531.031 de Cartagena (Bolívar), y con Tarjeta Profesional No. 200666-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL "AGROAMBIENTE"**, identificada con Nit No. 900.414.120-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cartagena, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Entidades Promotoras de Salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dada en Cartagena, a los dos (02) días del mes de septiembre de 2019.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rosy Lopez Ballesteros", with a circular flourish at the end.

ROSY ELENA LOPEZ BALLESTEROS

CC. 45.531.031

T.P. 200666-T

Revisor Fiscal

OPTIMIZACION DE LA ACCION SOCIAL EN EL AREA DE
PARATIBALES ANTIOQUIA - JULIO DE 1987

El presente informe tiene como finalidad informar a la comunidad de los resultados obtenidos en el desarrollo de la accion social en el area de Paratibales, Antioquia, durante el mes de julio de 1987. El objetivo principal de esta accion social es mejorar las condiciones de vida de la comunidad a traves de la participacion activa de sus miembros en el desarrollo de proyectos de interes comun. Durante el mes de julio se realizaron varias actividades, entre ellas: reuniones de trabajo con los miembros de la comunidad, visitas domiciliarias y actividades de educacion popular. Los resultados obtenidos en estas actividades son los siguientes: se realizaron 10 reuniones de trabajo, se realizaron 20 visitas domiciliarias y se realizaron 5 actividades de educacion popular. Los resultados obtenidos en estas actividades son los siguientes: se mejoraron las condiciones de vida de la comunidad, se fortalecieron los lazos de solidaridad entre los miembros de la comunidad y se aumentaron los conocimientos de los miembros de la comunidad sobre sus derechos y deberes.

El presente informe es el resultado de un trabajo conjunto de la comunidad y el personal de la accion social.

ROBY ELINA LÓPEZ BAILEY
C.C. 453107
T. 200007
Revisado: 1987

55

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
45531031

APELLIDOS
LOPEZ BALLESTEROS

NOMBRES
ROSY ELENA

FIRMA

Rosy Elena Lopez B.

NO ES VALIDO COMO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-DIC-1981**

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

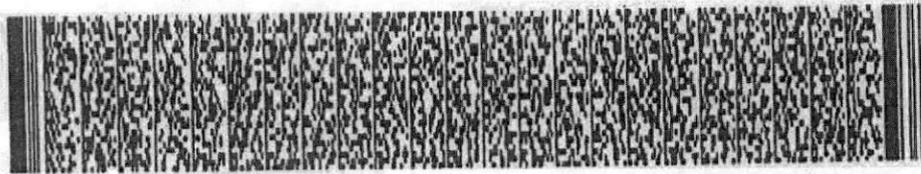
A+
G.S. RH

F
SEXO

21-DIC-1999 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

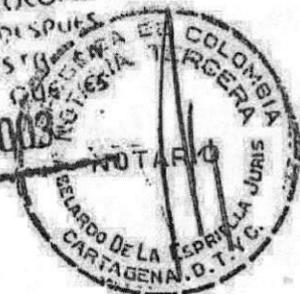


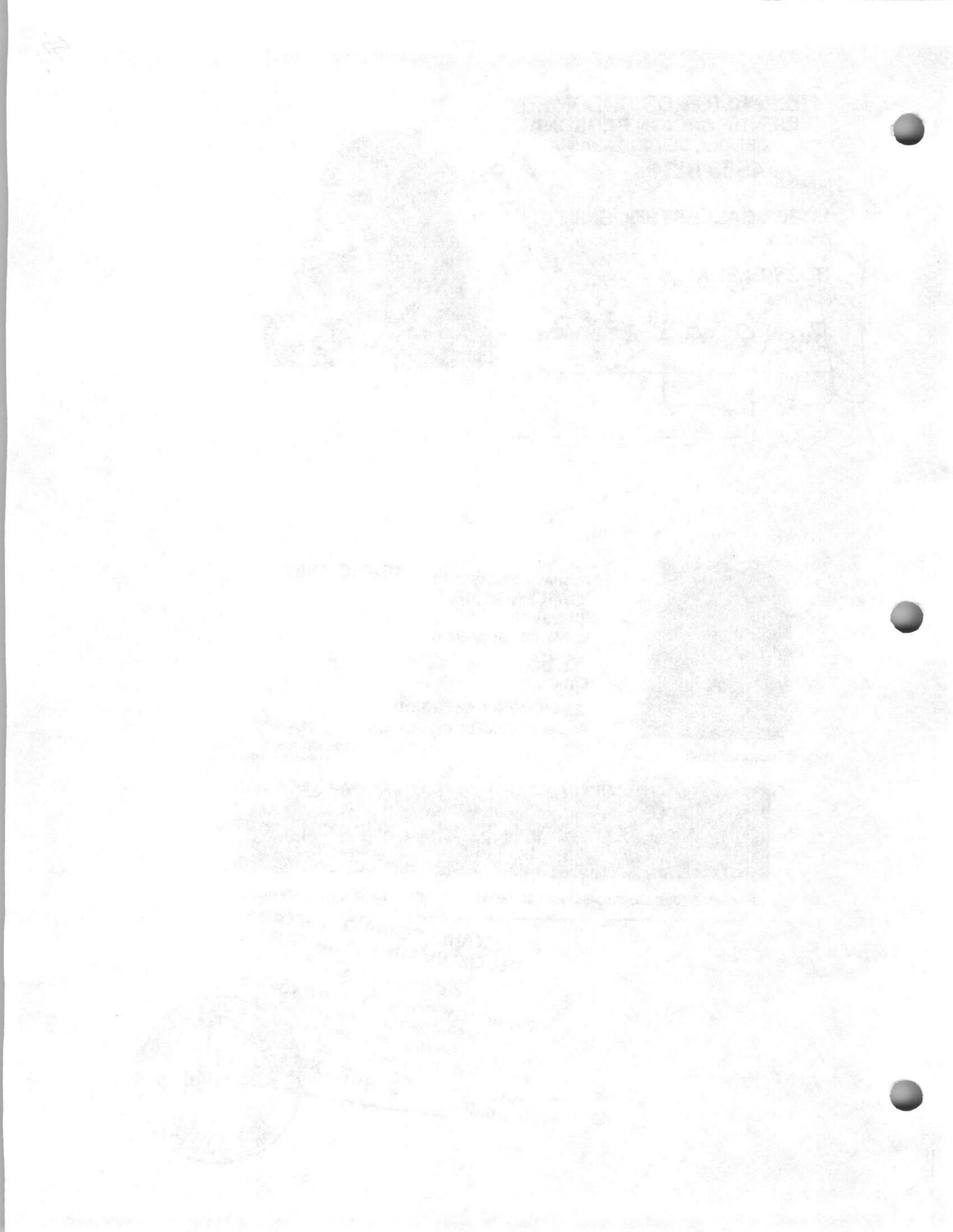
P-0500100-70079533-F-0045531031-20000930

0060100268A 01 082810906

EL SUSCRITO NOTARIO TERCERO
DEL CIRCULO DE CARTAGENA

CERTIFICA
QUE HA COMPARADO ESTA FOTOCOPIA
CON SU RESPECTIVO ORIGINAL Y DESPUES
DE SU CONFRONTACION ESTABLECE
CABILIDAD DE GARANTIZAR LA VERDADERA
AUTENTIA
CARTAGENA
18 NOV 2003





56

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

016662A9000E02AE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ROSY ELENA LOPEZ BALLESTEROS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 45531031 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 200666-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

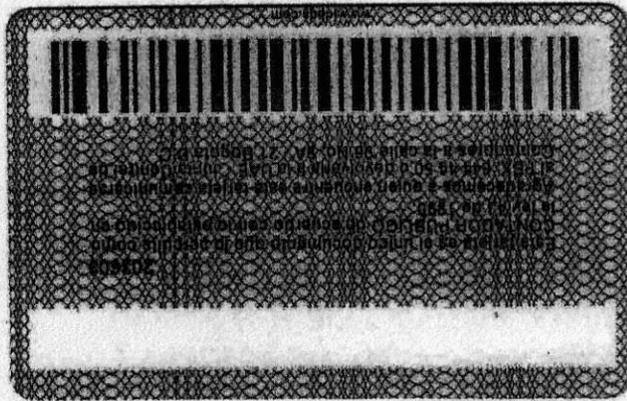
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Agosto de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

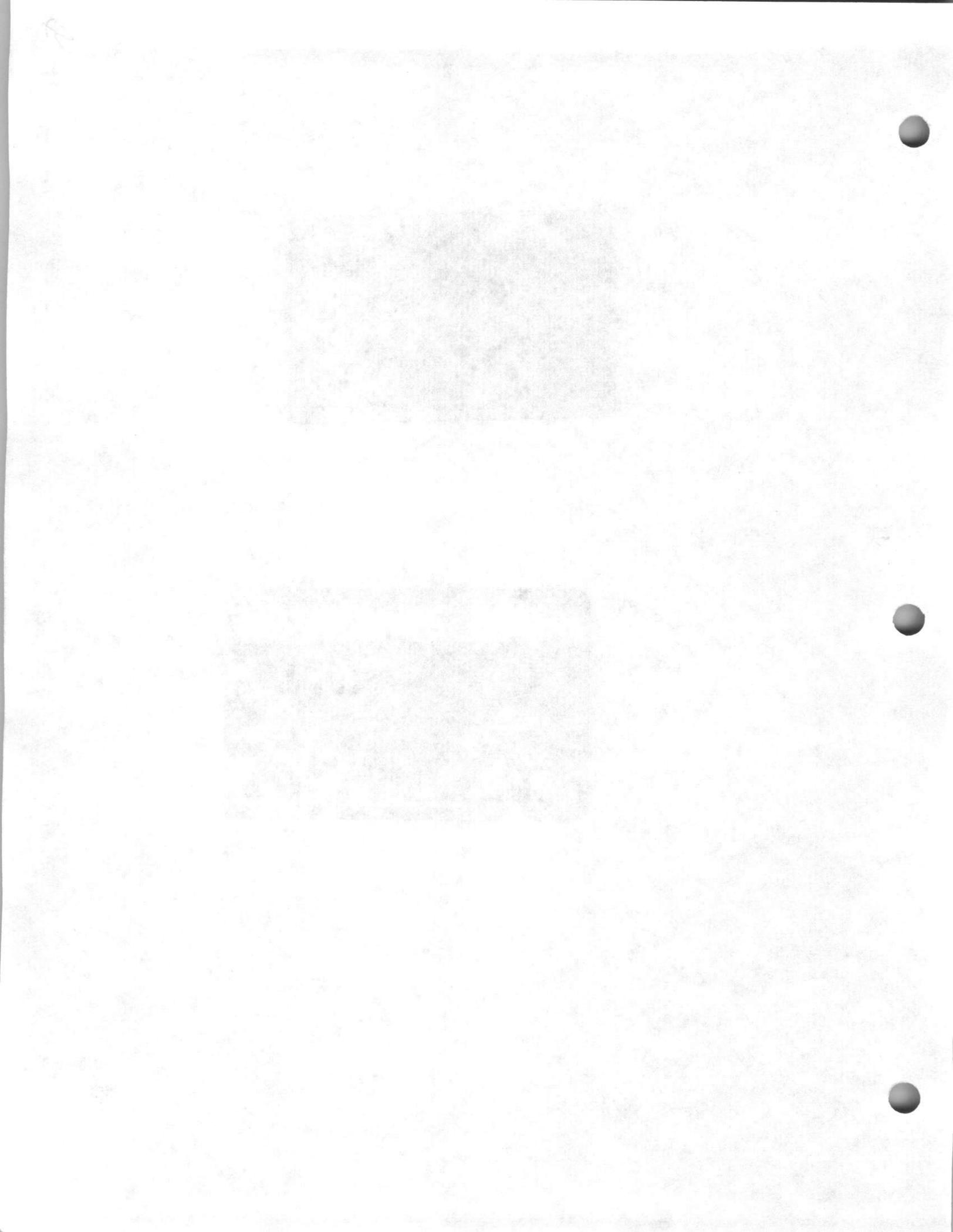
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



5



6. BOLETÍN DE RESPONSABILIDADES FISCALES



OFFICE OF THE ARCHITECT OF THE DISTRICT OF COLUMBIA

Approved for the District of Columbia
by the Board of Commissioners
on this 15th day of June, 1900

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de agosto de 2019, a las 12:51:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9004141208
Código de Verificación	9004141208190828125122

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



SECRET
OFFICE OF THE DIRECTOR OF NATIONAL INTELLIGENCE

CONFIDENTIAL

1. The following information was obtained from a source who has provided reliable information in the past.

2. The source has provided information regarding the activities of the [redacted] in the [redacted] area.

3. The source has provided information regarding the activities of the [redacted] in the [redacted] area.

4. The source has provided information regarding the activities of the [redacted] in the [redacted] area.

CONFIDENTIAL

5. The source has provided information regarding the activities of the [redacted] in the [redacted] area.

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de agosto de 2019, a las 14:06:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1030595384
Código de Verificación	1030595384190827140602

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



INTERNATIONAL ASSOCIATION OF
FEDERATIONS OF FREE TRADE UNIONS

The International Association of Federations of Free Trade Unions (IAFF) is a global organization of free trade unions. It was founded in 1946 and has since grown to include over 100 million members in more than 100 countries. The IAFF is committed to promoting the interests of workers and to the development of a more just and equitable world.

The IAFF is a democratic organization, and its members elect their representatives to the International Executive Board (IEB). The IEB is responsible for the overall management of the IAFF and for representing the organization in international forums. The IAFF also has a strong tradition of solidarity and cooperation with other workers' organizations around the world.

The IAFF is committed to the principles of social justice, human rights, and the dignity of labor. It works to improve the lives of workers and their families through a variety of programs and initiatives. These include efforts to improve working conditions, wages, and benefits, as well as to provide education and training for workers. The IAFF also works to promote peace and stability in the world.

The IAFF is a member of the International Labour Organization (ILO) and the United Nations. It is also a member of the World Federation of Labor Unions (WFLU) and the International Union of Pure and Applied Chemists (IUPAC). The IAFF is proud to be part of these organizations and to work with them to promote the interests of workers and the common good.

The IAFF is a global organization, and it has a strong presence in many parts of the world. It has a long history of working for the betterment of workers and their families, and it continues to do so today. The IAFF is committed to the future of workers and to the creation of a more just and equitable world.

The IAFF is a democratic organization, and its members elect their representatives to the International Executive Board (IEB). The IEB is responsible for the overall management of the IAFF and for representing the organization in international forums. The IAFF also has a strong tradition of solidarity and cooperation with other workers' organizations around the world.

The IAFF is committed to the principles of social justice, human rights, and the dignity of labor. It works to improve the lives of workers and their families through a variety of programs and initiatives. These include efforts to improve working conditions, wages, and benefits, as well as to provide education and training for workers. The IAFF also works to promote peace and stability in the world.

The IAFF is a member of the International Labour Organization (ILO) and the United Nations. It is also a member of the World Federation of Labor Unions (WFLU) and the International Union of Pure and Applied Chemists (IUPAC). The IAFF is proud to be part of these organizations and to work with them to promote the interests of workers and the common good.

The IAFF is a global organization, and it has a strong presence in many parts of the world. It has a long history of working for the betterment of workers and their families, and it continues to do so today. The IAFF is committed to the future of workers and to the creation of a more just and equitable world.

The IAFF is a democratic organization, and its members elect their representatives to the International Executive Board (IEB). The IEB is responsible for the overall management of the IAFF and for representing the organization in international forums. The IAFF also has a strong tradition of solidarity and cooperation with other workers' organizations around the world.

The IAFF is committed to the principles of social justice, human rights, and the dignity of labor. It works to improve the lives of workers and their families through a variety of programs and initiatives. These include efforts to improve working conditions, wages, and benefits, as well as to provide education and training for workers. The IAFF also works to promote peace and stability in the world.

**7. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD – SIRI – VIGENTE,
EXPEDIDO POR PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

LA COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICET) DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, A TRAVÉS DE SU INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS (INIDET), FINANCIÓ LA ELABORACIÓN DE ESTE DOCUMENTO.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 132844249



WEB
12:36:46
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION SOCIAL Y CULTURA AGROAMBIENTE identificado(a) con NIT número 9004141208:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 132710266



WEB
14:02:09
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GINA MARCELA ARIAS SIERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1030595384:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL

STATE OF TEXAS

1913



Faint, illegible text, likely a legal document or official correspondence, possibly containing names and dates.

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a signature or footer.

8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

RESEARCH AND DEVELOPMENT
DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.

RESEARCH AND DEVELOPMENT DEPARTMENT

RESEARCH AND DEVELOPMENT DEPARTMENT
DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:06:55 horas del 27/08/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1030595384

Apellidos y Nombres: **ARIAS SIERRA GINA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25 Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero



Presidencia de la

República



Ministerio de Defensa

Nacional



Portal Único de

Contratación



Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

2

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

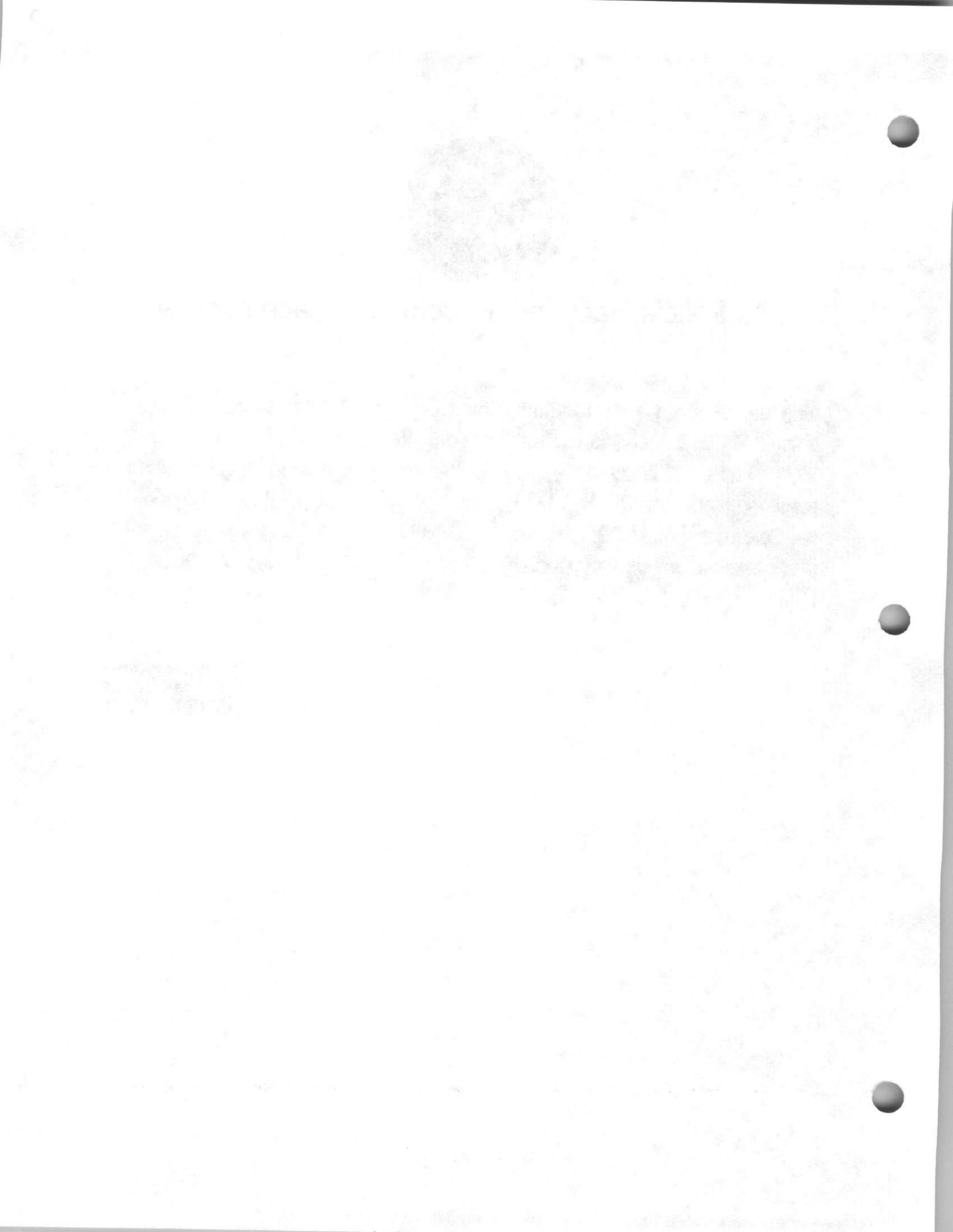
9. CONSULTA RNMC



La Policía Nacional de Colombia hace constar

i Que el número de identificación No. 1030595384 de del señor(a) GINA MARCELA ARIAS SIERRA consultado en la fecha y hora 27/08/2019 02:07:30 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7903058

✓ Aceptar



10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT

FUNDACION SOLA Y ALI...
...
...

...
...
...

...
...
...
...
...